

FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ - **FPPB**

Notas a los Estados Financieros
a **Diciembre 31 de 2025**



Sergio Cortés Rincón
Director General del FONCEP

Manuel Fernando Isaza González
Subdirector Financiero y Administrativo

Grupo área de Contabilidad

FONCEP
20 años

¡Fortaleciendo el legado!

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	5
NOTA 1. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ – FPPB.....	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.1.1. Denominación	8
1.1.2. Régimen jurídico.....	8
1.1.3. Órganos superiores de dirección.....	8
1.1.4. Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades.....	9
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	9
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1. Bases de medición.....	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	12
2.5. Otros aspectos	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	13
3.1. Juicios.....	13
3.2. Estimaciones y supuestos	13
3.2.1. Deterioro de cuentas por cobrar	13
3.2.2. Litigios y demandas	14
3.2.3. Propiedad, planta y equipo	14
3.3. Correcciones contables.....	14
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	15
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	15
4.1. Activos	15
4.1.1. Cuentas por Cobrar.....	15
4.1.2. Otros activos.....	17
4.2. Pasivos.....	18
4.2.1. Cuentas por pagar.....	18
4.2.2. Provisiones	19
4.3. Ingresos	19

4.3.1.	Ingresos con contraprestación	19
4.3.2.	Ingresos sin contraprestación	19
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR		22
Composición		22
7.1.	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.....	23
7.2.	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	23
7.2.1.	Cuotas partes pensionales por cobrar	23
7.2.1.1.	Deterioro de cuotas partes pensionales (Rubro 13869001 – Deterioro de Cuotas partes de pensiones por cobrar)	31
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....		45
Composición		45
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR		45
Composición		46
22.1	. Revelaciones generales	46
22.1.1.	Recaudos a favor de terceros – No corriente	47
22.1.2.	Créditos judiciales	47
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS		48
Composición		48
23.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo.....	50
23.2.	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	56
23.2.1.	Plan de activos.....	57
23.3.	Beneficios y plan de activos para terminación del vínculo laboral o contractual. ..	64
23.4.	Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	64
NOTA 24. PROVISIONES.....		65
Composición		65
24.1.	Litigios y demandas	66
NOTA 25. OTROS PASIVOS		67
Composición		67
25.1.	Desglose – Subcuentas otros	67
NOTA 26. PATRIMONIO.....		67
Composición		67
26.1.	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	68
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....		70

27.1.	Activos contingentes	70
27.1.1.	Revelaciones generales de activos contingentes	72
27.2.	Pasivos contingentes	73
27.2.1.	Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	73
NOTA 28.	CUENTAS DE ORDEN	73
28.1.	Cuentas de orden deudoras.....	73
28.2.	Cuentas de orden acreedoras	74
NOTA 29.	INGRESOS	75
	Composición	75
29.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	75
29.2.	Venta de bienes y servicios	77
29.3.	Ingresos por contratos	77
29.4.	Otros ingresos.....	77
NOTA 30.	GASTOS	78
	Composición	78
30.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	78
30.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	79
30.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	79
30.3.	Transferencias y subvenciones.....	79
30.4.	Gasto público social	80
30.5.	De actividades y/o servicios especializados	80
30.6.	Operaciones interinstitucionales.....	80
30.7.	Otros gastos.....	80

|

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ – FPPB

1.1. Identificación y funciones

En cumplimiento del numeral 3° del Artículo 139 de la Ley 100 de 1993, se expidió el Decreto Ley 1296 de 1994, “por el cual se establece el régimen de los fondos departamentales, distritales y municipales de pensiones públicas”, definiendo su naturaleza, funciones, recursos y el procedimiento para la sustitución en el pago de las obligaciones pensionales, de las cajas y fondos pensionales insolventes.

Por su parte, con el Decreto 1068 de 1995, se determina las condiciones para que éstas sean administradoras del régimen de prima media en el nivel territorial, entre las cuales se encuentran ser declarados solventes, al tiempo que delimitó como fecha de corte de cuentas el 31 de diciembre de 1995.

Así las cosas, a la entrada en vigor de la Ley 100 de 1993, el Distrito Capital contaba con la Caja de Previsión Social del Distrito Capital, que fue creada por medio del Acuerdo 35 de 1933, y en la que se encontraban afiliados los servidores públicos de Bogotá. Por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 100 de 1993, fue declarada insolvente mediante Decreto 349 de 1995, en razón a que carecía de las reservas exigidas en el Decreto Reglamentario 1068 de 1995.

Consecuentemente, en cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 1296 de 1994, el Alcalde Mayor de Bogotá creó el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá D.C., mediante la expedición del Decreto 350 de 1995, modificado por el Decreto 716 de 1996, 1150 de 2000, 466 de 2001 y 339 del 2006, constituido como cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda, y teniendo como función fundamental sustituir a la Caja de Previsión Social Distrital en el pago de las obligaciones pensionales.

Las facultades de reconocimiento fueron complementadas por los numerales 2° y 3° del artículo 1° del Decreto Nacional 2527 de 2000, al otorgar a las cajas, fondos o entidades públicas que reconozcan o paguen pensiones, la facultad de continuar reconociéndolas o pagándolas mientras subsistan dichas entidades respecto de quienes tuvieran el carácter de afiliados a la entrada en vigor del sistema general de pensiones.

A su vez, en relación con la administración de los recursos del FPPB, el Decreto Ley 1296 de 1994 estableció que debían ser manejados a través de encargo fiduciario y en caso de no ser posible se podría asignar las funciones a cualquier entidad del ente territorial. El Decreto Distrital 350 de 1995 reiteró que los recursos se administrarían mediante encargo fiduciario, y el Decreto 1150 de 2000 dispuso que fuera a través de patrimonio autónomo, en igual sentido se pronunció el Decreto Distrital 154 de 2001.

Por su parte, el artículo 4° del Decreto Nacional 941 de 2002, determinó también que los recursos podrían ser administrados por sociedades administradoras de fondos de pensiones o sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o por consorcios o uniones temporales constituidos por este tipo de entidades.

Ahora bien, de conformidad con el Acuerdo 257 de 2007 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, la administración de los recursos está a cargo del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES- FONCEP, quien para tal fin actualmente se tiene constituido un encargo fiduciario con FIDUDAVIVIENDA S.A. mediante la suscripción del Contrato No. 291 de 2024.

El FPPB, en concordancia con el Decreto 350 del 29 de junio de 1995 (modificado por el Decreto 339 de 2006), cumple sus funciones de cometido estatal. Esto implica que la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control se encuentran enfocados en garantizar la eficiente y oportuna prestación de los servicios que tiene a su cargo.

La administración de los recursos que garantizan el pago del pasivo pensional del FPPB se realiza a través de dos patrimonios autónomos, a saber:

a. FONPET

Mediante la Ley 549 de 1999, se creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) que tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

Antes de que entrara en vigor la Ley 100 de 1993, el Sistema Pensional de las entidades territoriales se caracterizaba porque éstas reconocían y pagaban sus pensiones directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión, las cuales, por disposición de la Ley, tuvieron que ser liquidadas y sustituidas por los Fondos Territoriales de Pensiones.

El Sistema General de Pensiones para los servidores públicos de los departamentos, municipios y distritos, así como de sus entidades descentralizadas, entró a regir el 30 de junio de 1995, lo cual implicó que por tarde en dicha fecha éstas debían afiliarse a todos sus servidores públicos a una entidad autorizada dentro del Sistema General de Pensiones, bien fuera del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el antiguo ISS, hoy Colpensiones, y las cajas que fueron declaradas solventes, o bien por el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-.

Con la Ley 100 de 1993 se obligó a los entes territoriales a estimar la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, esto es a evidenciar el tamaño de su pasivo pensional, a fin de poder comenzar a constituir y/o provisionar las respectivas

reservas, puesto que no tener este pasivo claro, podría conllevarles a riesgos frente a su estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

En respuesta a esta situación, y en desarrollo de la Ley 100 de 1993, el Gobierno Nacional propuso al Congreso un esquema de apoyo a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) para el financiamiento y cálculo de su pasivo pensional. Esta propuesta dio lugar a la Ley 549 de 1999, que creó el FONPET, un sistema de ahorro obligatorio destinado a que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales. El FONPET busca garantizar que las entidades territoriales cuenten con los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones pensionales.

Así las cosas, el FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley.

Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos siguen estando a cargo de las entidades territoriales, pero si es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

Dentro del pasivo bajo responsabilidad del FPPB se encuentran los sectores Salud, Propósito General y Educación. Este último, aunque se registra en los Estados Financieros, su operación no pertenece al FPPB.

b. Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”

El contrato de fiducia mercantil No. 291 de 2024, celebrado con la Fiduciaria Davivienda, el cual tiene el siguiente objeto: *“Contratar la fiducia mercantil para la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C. - FPPB y PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTÍAS, destinados al pago del pasivo pensional y al pago del pasivo laboral de cesantías, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración”.*

Las actividades de administración de los recursos financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C, conlleva el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 941 de 2002, así como lo dispuesto por el Decreto Distrital 339 de 2006, las disposiciones especiales aplicables a los patrimonios autónomos destinados al pago de los pasivos pensionales de las entidades territoriales, las demás disposiciones vigentes en la materia, las políticas de inversión, y el Anexo Técnico.

Entre tanto, las actividades en relación con el recaudo de cuotas partes pensionales, aportes para el incremento de la reserva y aportes por sentencias, entre otros, se realizan

de acuerdo con lo previsto en el Decreto 391 de 2003, las demás disposiciones que regulen o modifiquen la materia, las estipulaciones contractuales y las instrucciones del FONCEP.

La realización de los traslados que se requieran a favor del FONCEP para el pago de la nómina de pensionados y de cualquier obligación pensional, se realizan de acuerdo con las disposiciones que regulen o modifiquen la materia, las estipulaciones contractuales y las instrucciones del FONCEP.

A su vez, para efectos de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y validar la adecuada ejecución de este, se conformó un Comité Fiduciario cuya finalidad es optimizar los mecanismos de operación del contrato y verificar su cumplimiento en lo que se refiere a las políticas de inversión y administración del Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB” y adoptar las medidas de coordinación que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El Comité Fiduciario de Seguimiento de Pensiones y Cesantías, está integrado por los funcionarios del FONCEP definidos en el Anexo Técnico del contrato: Director General o su delegado quien lo presidirá, subdirector Financiero y Administrativo y el Responsable Área de Tesorería, el responsable por la gestión del portafolio y el responsable por la gestión del riesgo del negocio. Uno de ellos deberá ser el director del Patrimonio Autónomo, y el otro ejercerá la secretaría del Comité.

1.1.1. Denominación

Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB

1.1.2. Régimen jurídico

De conformidad con el Decreto Distrital 350 de 1995, el FPPB es una cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda de Bogotá y Administrada por FONCEP.

1.1.3. Órganos superiores de dirección

Los órganos superiores de dirección del FPPB son los mismos órganos de dirección de FONCEP, por ser este último quien administra y es responsable de reportar la información financiera del FPPB.

La dirección del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP está a cargo del Director General y de la Junta Directiva.

La Junta Directiva del FONCEP estará conformada por el Alcalde o su delegado o delegada que será la secretaria o secretario cabeza de sector, quien la presidirá, y cinco (5) miembros, los cuales serán designados por el Alcalde de acuerdo con los artículos; 66 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, 56 del Decreto Ley 1421 de 1993 y primero del Decreto Distrital 140 de 2017. El Director General formará parte de la Junta Directiva con voz, pero sin voto.

El organigrama del FONCEP, como administrador del FPPB, es el siguiente:



1.1.4. Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades

El FONCEP, como administrador del FPPB desarrolla sus actividades en la sede administrativa: Edificio Condominio Parque Santander, Carrera 6 N° 14-98, Torre A Pisos 5, 6 y 7 y Torre B Piso 3.

Igualmente, cuenta con cuatro puntos de atención, a saber:

- Edificio Condominio Parque Santander Carrera 6 N.º 14-98 Torre A. Piso 2.
- Super Cade CAD: Cra. 30 No 25-90, Módulo 38.
- CADE Toberín: Carrera 21 # 169 - 62, Centro Comercial Sttugar, local 118.
- CADE Tunal: Carrera 24c # 48 - 94 Sur, Centro Comercial Ciudad Tunal, entrada 1, locales: 58, 59 y 60.
- SUPERCAD E Suba: Ac. 145 # 103B - 90 Modulo 44.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, correspondientes al período terminado el 31 de diciembre del 2025, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, aplicando de manera consistente los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en dicho marco.

La Entidad o Ente cuenta con objetivos, políticas y procesos orientados a la adecuada gestión del capital, los cuales buscan garantizar la sostenibilidad financiera, el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, y el uso eficiente de los recursos públicos. Estos procesos incluyen la planeación financiera y presupuestal, el seguimiento a la ejecución, la evaluación de la capacidad de financiamiento y la adopción de mecanismos de control que permitan identificar oportunamente riesgos que puedan afectar la estabilidad financiera.

FONCEP, como administrador del FPPB, declara de manera explícita y sin reservas que reconoce los diferentes hechos económicos dando cumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública y fue expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y su modificatoria bajo la Resolución 211 expedida el 9 de diciembre de 2021 “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, así como las demás normas que los modifiquen y/o complementen.

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB hace parte de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., y aplica la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación, y mediante la Resolución No. SDH-000312 del 31 de diciembre del 2024 y sus modificaciones, la Secretaría Distrital de Hacienda adopta la tercera versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Para el cierre contable de 2025 se tuvo en cuenta el Instructivo No. 001 expedido el 12 de diciembre de 2025 por la CGN, el cual contiene las instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2025-2026 y el reporte de información a la CGN y otros asuntos del proceso contable. La resolución DDC-000002 de octubre de 2025 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda Distrital. Así como las circulares, instructivos, guías. Manuales y lineamientos emitidos por estas mismas entidades

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se prepararon con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno. Dicho marco hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, su modificatoria Resolución 138 del 5 de junio del 2025 y aquellas que las modifiquen y/o complementen. Los Estados Financieros presentados comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio por los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

De igual forma, la aplicación de la Resolución No. 138 de 2025 y sus modificaciones, expedida por la CGN, establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a ese Organismo, para todas las entidades públicas sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública; así como forma adopta lo señalado en la Resolución No. 339 del 28 de noviembre de 2025, y sus modificaciones,

expedida por la Contaduría General de la Nación, incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables.

Que el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, determina como deberes de todo servidor público: “Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.”

Los estados financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, se preparan, presentan y publican de conformidad con las fechas establecidas por la Dirección Distrital de Contabilidad para su consolidación según la Resolución No. DDC-000002 del 01 de octubre de 2025.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los Estados Financieros presentados corresponden a Estados Financieros individuales. La Contabilidad del FPPB se remite trimestralmente a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital para propósitos de consolidación y posterior remisión de los Estados Financieros de la Entidad Contable Pública de Bogotá D.C.

Desde enero de 1996, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, administrado por el FONCEP, asumió el pago de las pensiones legales y convencionales, y de las sustituciones pensionales que se causen, que anteriormente estaban a cargo de la Caja de Previsión Social del Distrito Capital en liquidación.

La información financiera del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, correspondiente a los períodos intermedios y a la información de cierre de vigencia se reporta por el software “SAP_BPC” a la Dirección Distrital de Contabilidad para su consolidación con el resto de las entidades de nivel central, y es esta dirección quien reporta los estados financieros consolidados a la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación se describen a continuación:

2.1. Bases de medición

Para reconocer un elemento en los Estados Financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los Estados Financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste

según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Costo histórico: El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

Valor razonable: El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá han sido elaborados y presentados en pesos colombianos por corresponder a la moneda funcional. Las partidas incluidas en los Estados Financieros del FPPB se expresan en la moneda funcional donde opera la Entidad (pesos colombianos), por lo tanto, la operación de la Entidad se mide y es reportada a los usuarios de la información y a los entes de control en pesos colombianos. Para la presentación de los hechos económicos, la unidad de redondeo utilizada es la unidad más cercana al peso.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

FONCEP como administrador del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá no realiza transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Una vez cerrado el periodo contable de la vigencia 2025 del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos, toda vez que no existieron hechos económicos posteriores al cierre del periodo contable, razón por la cual no existen aspectos a revelar, es decir a la fecha de presentación de los estados financieros no se identificaron hechos o eventos que impliquen algún ajuste.

La fecha de presentación de los estados financieros corresponde a la fecha en que el conjunto completo de estados financieros ha sido aprobado por la Dirección General (Representante legal de FONCEP), para dar a conocer a los diferentes usuarios de acuerdo con los objetivos de gestión pública, control público y divulgación de la información.

2.5. Otros aspectos

Los estados financieros del FPPB son transmitidos para su consolidación a la Dirección Distrital de Contabilidad y serán publicados una vez la Junta Directiva del FONCEP realice su aprobación y así darlos a conocer a los diferentes usuarios de acuerdo con los objetivos de la información financiera de las entidades de gobierno, que sirva para rendición de cuentas, para la toma de decisiones y control.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 2º. de la Resolución No. DDC-000002 del 01 de octubre de 2025, expedida por el Contador General de Bogotá, el funcionario responsable ante la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad por la presentación de los estados financieros e informes contables y el cumplimiento de los plazos y requisitos exigidos por la DDC es el Director General del FONCEP como administrador del FPPB. Esta disposición es de obligatorio cumplimiento para la información financiera revelada durante el año 2025 y en lo sucesivo.

Instancias de modificación de los Estados Financieros. La Junta Directiva del FONCEP como el máximo órgano de FONCEP, que es la entidad administradora del FPPB y la Dirección Distrital de Contabilidad tienen la potestad de solicitar la modificación de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB aplicó los juicios establecidos en las Políticas Contables Transversales para el Distrito Capital.

3.2. Estimaciones y supuestos

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas por parte de la administración, estas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes.

3.2.1. Deterioro de cuentas por cobrar

- **Incidencia del riesgo jurídico en la recuperabilidad**

La exigibilidad de las cuotas partes pensionales está condicionada a la existencia de títulos ejecutivos complejos que deben cumplir los requisitos establecidos, entre otros, en el artículo 422 del Código General del Proceso, la Circular 069 del Ministerio de la Protección Social, los Decretos 2921 de 1948 y 1848 de 1969 y la Ley 33 de 1985.

Cuando los títulos presentan inconsistencias en la identificación del pensionado, las concurrencias, los porcentajes o los actos administrativos, se generan objeciones por las entidades concurrentes en el cobro ordinario y prosperan excepciones en el cobro coactivo, tales como inexistencia del título, cobro de lo no debido o falta de claridad de la obligación. Estas situaciones no corresponden a deficiencias de gestión aisladas, sino que constituyen manifestaciones objetivas del riesgo jurídico inherente al proceso.

La materialización del riesgo de incobrabilidad se refleja directamente en las bajas en cuentas por prescripción, anulaciones y decisiones judiciales, cuyos valores históricos constituyen el principal insumo de la Fase 3 de la metodología de deterioro colectivo.

- **Conflictos de competencia y objeciones estructurales**

La cartera de cuotas partes ha estado expuesta a conflictos de competencia entre entidades públicas, tales como los relacionados con CAJANAL (Ministerio de Salud y UGPP), Colpensiones y Ferrocarriles Nacionales, así como a objeciones recurrentes por diferencias normativas en la aplicación de aportes en salud y otros componentes de la obligación.

Estos conflictos generan devoluciones de cuentas, suspensión de pagos, litigios y retrasos prolongados en la definición de la obligación, incrementando el riesgo de incobrabilidad y afectando el comportamiento histórico del recaudo. Tales fenómenos explican la concentración de pérdidas observada en los tramos de mayor antigüedad de la cartera y respaldan el enfoque de asignación progresiva del deterioro descrito en las Fases 4 y 5 de la metodología.

- **Vinculación con la metodología de deterioro colectivo**

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Guía de Aplicación No. 005 de la Contaduría General de la Nación exigen que la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se base en pérdidas crediticias esperadas, determinadas a partir del comportamiento histórico real del portafolio.

En el caso de las cuotas partes pensionales, dicho comportamiento histórico incorpora de manera predominante el impacto de los factores estructurales, institucionales y jurídicos descritos en esta parte introductoria, los cuales se manifiestan en:

- La concentración de bajas en cuentas en edades avanzadas de la cartera.
- La variabilidad de los saldos por reliquidaciones, fallos, objeciones y cambios de competencia.
- La existencia de títulos ejecutivos complejos cuya exigibilidad se define a lo largo del tiempo.

Por lo anterior, la aplicación de una metodología de deterioro colectivo basada en información histórica por edades de cartera constituye el mecanismo técnico y jurídicamente idóneo para estimar el valor recuperable de las cuentas por cobrar de cuotas partes pensionales.

3.2.2. Litigios y demandas

El reconocimiento de los litigios y demandas en los estados financieros se realizó con corte a 31 de diciembre de 2025, basado en las estimaciones realizados por la Oficina Asesora Jurídica a través del aplicativo SIPROJ WEB.

3.2.3. Propiedad, planta y equipo

La principal estimación utilizada para cuantificar la propiedad planta y equipo, se refiere a la vida útil de los bienes muebles e inmuebles e intangibles.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2025 se afectó la cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores y de la vigencia actual, por lo que no se registraron errores.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El riesgo es la probabilidad de que producto de la volatilidad del mercado los portafolios de los patrimonios autónomos que administran FONPET y FIDUCIARIA DAVIVIENDA tengan pérdida por valoración.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables del FPPB son adoptadas de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533/15 expedida por la Contaduría General de la Nación) y el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos (Resolución 138/2025 expedida por la Contaduría General de la Nación) así como la aplicación de tercera versión de las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptadas bajo la Resolución No. SDH-000312 de 2024 por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Las políticas transversales se aplican por cada Entidad del Gobierno Distrital con el fin de dar uniformidad al tratamiento contable de las transacciones, hechos y operaciones que sean similares. Por tanto, estos lineamientos y la actualización de éstos deben ser adoptados por todas las Entidades del Gobierno Distrital.

4.1. Activos

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. En este grupo se encuentra las cuentas por cobrar y el plan de activos para beneficios posemplo.

4.1.1. Cuentas por Cobrar

➤ *Cuotas partes de pensión por cobrar*

Corresponden a un mecanismo de financiación de la pensión, representado en concurrencias, para el pago de las mesadas pensionales, a cargo de entidades públicas. Son tiempos cotizados o servidos a Entidades Públicas, que se acumulan para el cómputo del tiempo requerido para acceder a la pensión.

El monto de la pensión se distribuye en proporción al tiempo servido en cada una de aquellas Entidades concurrentes y tienen la característica de ser de tracto sucesivo, por lo que se extinguen cuando cesa la obligación de pagar la pensión.

Son los porcentajes económicos con los cuales cada empleador deberá corresponder con el último patrono para el pago de la mesada pensional a que tiene derecho el trabajador, una vez se acrediten los presupuestos de tiempo de servicio y edad, para acceder a la pensión. El cálculo se determina con base en el valor de la mesada pensional por el total del tiempo aportado a la entidad respectiva sobre el tiempo total de aportes, el resultado se divide sobre el valor de la mesada pensional para determinar el porcentaje de concurrencia.

Las cuotas partes de pensión por cobrar generadas en el Sistema de Gestión Nómina de Pensionados “SISLA” se reconocieron por el valor de la transacción, es decir, el importe que le corresponde cobrar al FPPB de conformidad con la concurrencia establecida en los actos administrativos de reconocimiento de la cuota parte y los soportes que dieron origen a esta. Se precisa, que la respectiva cuenta de cobro remitida a la entidad concurrente está debidamente detallada por cada uno de los pensionados a cargo de esta.

➤ ***Intereses de cuotas partes por cobrar***

Los derechos adquiridos por concepto de intereses de cuotas partes por cobrar se liquidan y reconocen con el DTF el cual es un indicador que recoge el promedio semanal de la tasa de captación de los certificados de depósito a término (CDTs) a 90 días de los bancos, corporaciones financieras, de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial y es calculado por el Banco de la República.

Se precisa, que estos intereses corresponden a una actualización de los valores no pagados por las entidades concurrentes y no a intereses de mora, de conformidad con lo indicado en el artículo 4º de la Ley 10663 de 2006.

Debido a la complejidad en el cobro de la cartera de cuotas partes pensionales, se realiza la causación de los intereses de las cuentas de cobro que no superan los noventa días de mora, y dicho valor se registra en cuentas de orden deudoras como Otros activos contingentes.

Lo anterior, con el fin de no registrar valores en la contabilidad patrimonial, los cuales no se tiene certeza de su recaudo, además de no registrar ingresos los cuales sobreestiman la utilidad del ejercicio, toda vez que la probabilidad de beneficio es remota. En este sentido, la Resolución 11 de 2021 en el Capítulo IV Ingresos, Numeral 2 Ingresos de transacciones con contraprestación, subnumeral 2.1.3 Ingresos por el uso de activos por parte de terceros, determina:

“11. Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción”.

➤ ***Deterioro de las cuotas partes por cobrar***

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, mediante el procedimiento de pérdidas esperadas.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.

El deterioro de las cuotas partes por cobrar al 31 de diciembre de 2025 se realizó con base en los derechos que se encuentran en cobro persuasivo y coactivo de acuerdo con el

porcentaje de recuperación estimado, utilizando como tasa de descuento la DTF a 360 días, certificada por el Banco de la República.

➤ ***Deterioro otras cuentas por cobrar***

La medición del deterioro para otras cuentas por cobrar se realiza con base en la antigüedad de las partidas y porcentaje de recuperación, por el método de pérdidas esperadas establecido por la Contaduría General de la Nación.

4.1.2. Otros activos

El FPPB administra los recursos que respaldan el pasivo pensional mediante dos encargos fiduciarios.

El primero, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a través del FONPET, cuyas transacciones se registran en el Sistema de Información del FONPET (SIF), disponible en su sitio web. Estas operaciones se clasifican en los sectores de Propósito General, Salud y Educación; sin embargo, es importante aclarar que el sector de Educación no forma parte de las operaciones del FPPB.

A su vez, la administración del segundo fondo, que se realiza a través de un encargo fiduciario con FIDUDAVIVIENDA a partir del 1 de diciembre de 2024. Este cambio se llevó a cabo mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil. La Tesorería del FONCEP se basa en los informes proporcionados por la fiduciaria para ejercer el control y seguimiento de las operaciones del fondo.

La información financiera de los dos patrimonios autónomos, es decir las transacciones registradas, se miden al costo.

Plan de activos para beneficios posempleo – propiedades, planta y equipo

Después del reconocimiento, medición inicial, la medición posterior de la propiedad, planta y equipo del FPPB se realizó al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo 1 Numeral 10 Propiedad, planta y equipo Subnumeral 10.3 Medición posterior del Marco normativo para Entidades de Gobierno, emanado bajo la Resolución 138 expedida el 5 de junio de 2025 por la Contaduría General de la Nación, y de acuerdo al Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá, D.C.

Los bienes inmuebles localizados en el Edificio Condominio Parque Santander Torres A y B son utilizados como oficinas del FONCEP, en estas instalaciones se encuentra localizada la sede de atención al ciudadano. El bien inmueble denominado Casa del Pensionado ubicado en la localidad de Teusaquillo, fue intervenido con el fin de garantizar su mantenimiento y entregado al DADEP Departamento de la Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para su uso, de acuerdo con sus competencias, sin embargo, este bien continuará siendo un activo para respaldar el pasivo del FPPB.

4.2. Pasivos

Un pasivo es una obligación presente de origen legal, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. En este grupo se encuentra las cuentas por pagar y los beneficios a los empleados.

4.2.1. Cuentas por pagar

Las obligaciones generadas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades del FPPB y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo determinable, se midieron por el valor de la transacción, es decir, se clasificaron al costo.

➤ Beneficios a los empleados

• Posempleo

Se reconocerán como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

El cálculo actuarial fue actualizado de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) con la comunicación radicada bajo No.2026-010944 del 10 de febrero de 2026. Dicho cálculo corresponde al pasivo pensional por sectores al 31 de diciembre de 2024 cuyo valor es de \$15.138.520.097.815. Se debe indicar que a la fecha de la publicación de la comunicación de la actualización del cálculo actuarial no se tenía la información correspondiente del Sector Propósito General detallado por pensiones, bonos y cuotas partes por valor de \$9.300.985.476.484.

La siguiente es la actualización del cálculo actuarial por sector:

Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Fecha de Corte del Pasivo	Sector	Valor Pasivo Pensional Territorial
11001	BOGOTÁ D.C.	31/12/2024	EDUCACION	4.545.761.672.540,00
11001	BOGOTÁ D.C.	31/12/2024	PROPÓSITO GENERAL	9.300.985.476.484,00
11001	BOGOTÁ D.C.	31/12/2024	SALUD	1.291.772.948.791,00
	Total BOGOTÁ D.C.	31/12/2023		15.138.520.097.815,00

Fuente: Comunicaciones oficiales del cálculo actuarial expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Así las cosas, dentro del pasivo bajo responsabilidad del FPPB se encuentra lo correspondiente Sector Propósito General; el Sector Salud y el Sector Educación se registra en los Estados Financieros, sin embargo, su operación no pertenece al FPPB, por cuanto su gestión corresponde al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), el cual recibe directamente los recursos girados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Téngase en cuenta que el FOMAG es una cuenta especial de la Nación, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creada por la Ley 91 de 1989.

4.2.2. Provisiones

En el FPPB se reconocieron como provisiones los pasivos sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, que para el caso de Fondo corresponden a litigios y demandas en contra.

Las obligaciones contingentes judiciales clasificadas por el Sistema de información de procesos judiciales - SIPROJ WEB como probables corresponden a litigios y demandas cuya valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%, hecho económico que se reconoce en la contabilidad como provisiones.

La metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales se divide en dos etapas principales: la valoración cualitativa del proceso y la valoración cuantitativa del contingente. En la primera etapa, los abogados apoderados de cada proceso son los encargados de llevar a cabo la valoración o calificación del riesgo procesal. Posteriormente, en la segunda etapa, el sistema realiza el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial. Con base en estos resultados, se clasifica la obligación como probable, posible o remota, lo que determina su reconocimiento contable.

Con el fin de reflejar el valor del dinero en el tiempo las provisiones se actualizaron por el valor presente de la valoración actualizada (VP), el cual es calculado por el Sistema de Procesos Judiciales del Distrito (SIPROJ WEB) y reflejado en los reportes contables de manera trimestral.

Para la actualización y el reconocimiento de las obligaciones contingentes y embargos judiciales se aplica lo emanado por la Circular Externa No. 029 expedida el 28 de diciembre del 2023 por la Dirección Distrital de Contabilidad.

4.3. Ingresos

4.3.1. Ingresos con contraprestación

El FPPB reconoció como ingresos con contraprestación, las transacciones originadas por el uso que terceros hicieron del efectivo del FPPB, las cuales originaron intereses sobre depósitos en instituciones financieras y rendimientos sobre recursos entregados en administración.

La medición de estos conceptos se realiza por el valor de la operación, es decir, el monto reflejado en los extractos bancarios y página web del FONPET, esto, para los sectores Propósito General, Salud y Educación. Éste último no pertenece a la operación del FPPB.

4.3.2. Ingresos sin contraprestación

- **Transferencias**

Los ingresos sin contraprestación, por concepto de transferencias de la Nación, que recibió el FPPB corresponden a recursos que recauda y asigna el FONPET a la cuenta de la entidad territorial Bogotá D.C., para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional, los cuales se midieron por el valor recibido.

Se precisa, que los aportes que recibe el FONPET, se encuentran diferenciados en cada uno de los sectores mencionados anteriormente, Educación, Salud y Propósito General, de los cuales el Sector Educación no pertenece a las funciones del FPPB, y que son reconocidos como Otras transferencias.

A continuación, se observan las diferentes fuentes de ingresos sin contraprestación:

Fuente	Aporte	Contribución	Normatividad	Sector Distribución
Transferencia de los Sistemas Generales y Entidades del Orden Nacional	Sistema General de Participaciones	Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 2,9% al FONPET, con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores.	Ley 715 de 2001 Art 2 párrafo 2 y Art 4. Ley 549 de 1999 Decreto 2540 del 29 de diciembre de 2015, artículo 2.2.5.9.3	Propósito General Salud
Contribución Nación	Recursos provenientes de privatizaciones nacionales	10% del producto neto de la enajenación de las acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones, con exclusión de las correspondientes a las entidades financieras	Numeral 4 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999 Artículo 23 de la Ley 226 de 1995	Propósito General
Contribución Nación	Impuesto de Timbre	70% del producto del impuesto de timbre nacional	Numerales 1 y 11 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999 Párrafo 2 del artículo 72 de la Ley 1111 de 2006 Estatuto tributario en su libro 4, título 1, art. 514 hasta el art. 554	Propósito General
Transferencias de los Sistemas Generales y entidades del Orden Nacional	Lotto Único Nacional	Los recursos de la lotería instantánea, la lotería preimpresa y del Lotto en línea, se destina en un 100% al pago del pasivo pensional territorial del Sector Salud, que se viene asumiendo de acuerdo con la Ley 60 de 1993, en forma compartida	Ley 643 de 2001 Ley 60 de 1993	Salud
Transferencias de los Sistemas	Sistema General de	70% de los recursos de que trata el artículo 361 de la	Ley 756 de 2002	Propósito General

Fuente	Aporte	Contribución	Normatividad	Sector Distribución
Generales y entidades del Orden Nacional	Regalías	Constitución Política, que estén siendo administrados por la Dirección General del Tesoro Nacional y que no hayan sido apropiados en el Fondo Nacional de Regalías a diciembre 31 de 2001, se destinan en su totalidad y exclusivamente a la financiación de proyectos de inversión dirigidos a cubrir el pasivo pensional de las entidades territoriales, a través del Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET		
		Las contraprestaciones económicas a título de regalías, derechos o compensaciones que correspondan a los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos no renovables, así como a los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, se descontará previamente el 5% con destino al FONPET	Artículo 48 de la Ley 863 de 2003	
		Los recursos del Fondo Nacional de Regalías se descuentan, a título de inversión regional, un 50% el cual también será destinado al FONPET A partir del 2000 el Fondo recibe el 7% de los recursos de las regalías que no comprometan las sumas con destinación específica.	Ley 549 de 1999	

Fuente: Elaboración propia – Sistema de Información Contable SI CAPITAL - LIMAY

- **Fondos recibidos**

El valor de los recursos transferidos por la Secretaría de Hacienda Distrital al FPPB para el pago del pasivo pensional, se miden por el valor de la operación o transacción. Estos recursos se reciben en el marco del Decreto 391 de 2003.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN AL ENTE O ENTIDAD**

Nota No. 5 Efectivo y equivalentes al efectivo

Nota No. 6 Inversiones e instrumentos derivados

Nota No. 8 Préstamos por cobrar
 Nota No. 9 Inventarios
 Nota No. 10 Propiedad, planta y equipo
 Nota No. 11 Bienes de uso público, históricos y culturales
 Nota No. 12 Recursos naturales no renovables
 Nota No. 13 Propiedades de inversión
 Nota No. 14 Activos intangibles
 Nota No. 15 Activos biológicos
 Nota No. 17 Arrendamientos
 Nota No. 18 Costos de financiación
 Nota No. 19 Emisión y colocación de títulos de deuda
 Nota No. 20 Préstamos por pagar
 Nota No. 30 Costos de ventas
 Nota No. 31 Costos de transformación
 Nota No. 32 Acuerdos de concesión – Entidad concedente
 Nota No. 33 Admón. de recursos de seguridad social en pensiones
 Nota No. 34 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas por cobrar del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Cifras en pesos

CUENTAS	dic-25			dic-24			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
13 - CUENTAS POR COBRAR	68.054.517	94.088.839.623	94.156.894.140	31.087.252	103.351.791.403	103.382.878.655	(9.225.984.515)
1338 - SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIAL	68.054.517	0	68.054.517	31.087.252	0	31.087.252	36.967.265
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	246.924.916.922	246.924.916.922	0	238.868.446.172	238.868.446.172	8.056.470.750
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	0	(152.836.077.299)	(152.836.077.299)	0	(135.516.654.769)	(135.516.654.769)	(17.319.422.530)
138690 - Otras cuentas por cobrar	0	(152.836.077.299)	(152.836.077.299)	0	(135.516.654.769)	(135.516.654.769)	(17.319.422.530)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

En el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá prevalecen las cuentas por cobrar originadas en transacciones sin contraprestación y están conformadas por los derechos originados por

las siguientes cuentas: Otras cuentas por cobrar que contienen las cuotas partes de pensiones cuyo saldo a corte de 31 de diciembre de 2025 suman \$246.924.916.922 como saldo no corriente ; las Sentencias, Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad con la subcuenta costas procesales con un saldo al corte del 31 de diciembre de 2025 por \$68.054.517 como saldo corriente y descontado el valor del deterioro (\$152.836.077.299) el resultado neto es la suma de \$94.156.894.140. Ahora bien, comparado el saldo total con el mismo periodo de la vigencia anterior, registró una disminución de \$9.225.984.515, siendo la cuenta de cuotas partes pensionales la de mayor impacto.

El deterioro acumulado de cuentas por cobrar presentó un aumento de \$17.319.422.530, en la aplicación de la metodología de cálculo de pérdidas esperadas establecida por la Contaduría General de la Nación mediante “GUÍA DE APLICACIÓN N.º 005 DETERIORO COLECTIVO Y BAJA EN CUENTAS DE LAS CUENTAS POR COBRAR” e instrucciones especiales emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital mediante la Carta Circular 122 del 30 de junio de 2023, que realiza la actualización de la “guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar” en el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, con una metodología que contempla la estimación de pérdidas crediticias esperadas.

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Cifras en pesos

CONCEPTOS	dic-25	Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	246.924.916.922	(135.506.492.229)	(17.313.334.126)	0	(152.819.826.355)
138408 - Cuotas partes de pensiones	246.919.257.492	(135.506.492.229)	817.313.334.126)	0	(152.819.826.355)
138490 - Saldos - Otras cuentas por cobrar	5.659.430	0	0	0	0
1338 - SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	68.054.517	(10.162.540)	(6.088.404)	0	(16.250.944)
Total	246.992.971.439	(135.516.654.769)	(17.319.422.530)	0	(152.836.077.299)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Las cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios en el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, están compuestas por Sentencias, Laudos arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales a favor de la Entidad y las Otras cuentas por cobrar, y presentan la siguiente información relevante del periodo:

7.2.1. Cuotas partes pensionales por cobrar

a) Cuentas por cobrar por cuotas partes pensionales.

Las cuentas por cobrar por cuotas pensionales corresponden a los derechos económicos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP frente a las entidades que concurren en la financiación de las pensiones reconocidas por el FPPB a extrabajadores del Distrito Capital. Las cuales fueron reconocidas a través de actos administrativos que surtieron previamente los procesos de consulta de cuota parte pensionales frente a cada una de las entidades cuotapartistas y en donde se determinaron los porcentajes de participación entre entidades del orden nacional y territorial.

En este marco, y con el fin de comprender adecuadamente el comportamiento, riesgos y particularidades de esta cartera, se presenta a continuación el contexto estructural, histórico y jurídico asociado a su conformación, gestión y recuperabilidad.

- **Naturaleza jurídica de las cuotas partes pensionales**

Las cuotas partes pensionales corresponden a derechos de cobro a favor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, derivados del reconocimiento y pago de obligaciones pensionales en las que concurren varias entidades públicas, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2921 de 1948, 1848 de 1969, Ley 33 de 1985, Ley 71 de 1988 y demás normas concordantes.

Desde el punto de vista jurídico, dichas obligaciones no constituyen una cartera de naturaleza comercial ni financiera, sino que corresponden a obligaciones legales de carácter prestacional, cuyo nacimiento, exigibilidad y recaudo dependen:

- De la existencia de un acto administrativo válido.
- De la correcta determinación del tiempo de servicio y concurrencia.
- De la definición de la entidad obligada.
- Del agotamiento de las etapas de cobro administrativo y/o judicial.
- Del respeto del debido proceso y del derecho de defensa de las entidades concurrentes.

En consecuencia, el recaudo de esta cartera no es inmediato ni automático, y se encuentra sujeto a un marco jurídico especial que limita la aplicación de criterios propios de cartera comercial.

- **Contexto estructural e histórico que incide en la cartera**

- Con ocasión de la transformación institucional efectuada en el año 2007, mediante la cual el FAVIDI fue sustituido por el FONCEP, la Entidad asumió una cartera histórica de cuotas partes pensionales con registros que datan del año 1957¹..

Dicha cartera fue recibida con:

- Ausencia de inventarios técnicos consolidados.
- Deficiencias en la identificación de pensionados y entidades concurrentes.
- Falencias en los soportes documentales necesarios para determinar la procedencia del cobro o adelantar eventuales procesos.

¹ Al momento de dicha transformación, la cuenta contable 1470-08 reflejaba aproximadamente \$69.370 millones, sin que existieran soportes suficientes que permitieran adelantar de manera inmediata y sistemática la gestión de cobro. Esta situación generó un rezago estructural que condicionó el comportamiento histórico de la cartera y su recuperabilidad durante varios años. Ello generó rezagos en la gestión de cobro y la necesidad de ejecutar procesos de recuperación documental (Plan Lector), conciliaciones, ajustes y depuraciones, cuyos efectos se reflejan en los saldos históricos.

- Registros manuales y no sistematizados.
- Falta de trazabilidad en los porcentajes de concurrencia.

Estas condiciones estructurales generaron un rezago histórico que ha requerido procesos progresivos de reconstrucción documental, validación jurídica y depuración contable, sin que ello sea atribuible a la gestión actual de la Entidad.

- **Aspectos jurídicos que inciden en el comportamiento de la cartera**

La cartera de cuotas partes pensionales presenta particularidades derivadas del marco normativo que regula su reconocimiento, determinación y cobro, así como de la intervención de múltiples entidades concurrentes, lo cual incide en su comportamiento y en los tiempos asociados a su recaudo.

Estas particularidades se evidencian, entre otros aspectos, en:

- Objeciones formuladas por las entidades concurrentes frente a las obligaciones reclamadas.
- Controversias relacionadas con la definición de competencias entre entidades del orden nacional y territorial, ejem: UGPP, Colpensiones, Ferrocarriles, entre otras, devoluciones de cuentas y diferencias interpretativas normativas. Estas situaciones generan dilaciones en el reconocimiento y pago y explican la concentración de pérdidas probables en los tramos de mayor antigüedad de cartera.
- Diferencias en la interpretación y aplicación de las disposiciones normativas vigentes.
- Reliquidaciones derivadas de decisiones judiciales o administrativas.
- Situaciones asociadas a la prescripción de obligaciones, derivadas de circunstancias ajenas al control directo de la Entidad.
- Aspectos relacionados con la conformación y perfeccionamiento del título ejecutivo.
- Falencias en los actos administrativos emitidos hace más de 30 años, así como en los documentos que soportaron el reconocimiento pensional y su debida notificación, los cuales no permiten constituir un título ejecutivo claro, expreso y exigible para realizar el cobro vía coactiva.
- Manejo de la información importante (cobro, recaudo, reiteraciones), a través de archivos Excel históricos que contienen datos inconsistentes, comunes en los procesos manuales ejecutados.
- Alta concentración del proceso en personal contratista, lo cual genera pérdida de conocimiento institucional.
- Teniendo en cuenta que la cartera recibida por el FONCEP no se encontraba discriminada, existe una alta probabilidad de que la misma pueda contener alguna de las tipologías anteriormente descritas, razón por la cual, aumenta el valor de la cartera, requiriendo un proceso complejo de depuración que podría afectar la operación normal de FONCEP y el riesgo de prescripción de las cuotas partes cobradas en la actualidad.

En este contexto, el comportamiento de la cartera responde a condiciones jurídicas propias de la dinámica operativa y normativa que lo regula, lo cual incide en los tiempos y condiciones de exigibilidad de las obligaciones.

- **Composición del saldo de cuotas partes pensionales entre las vigencias 2024 y 2025**

Cifras en pesos

Nombre	2025	2024	Var. Abs.
Cuotas Partes de Pensiones	248.427.065.139	236.524.031.160	11.903.033.979
Intereses de Cuotas Partes de Pensiones	4.486.823.721	4.479.912.034	6.911.687
Cuotas Partes de Pensiones por Identificar (CR)	(14.918.099)	(14.918.099)	0
Recaudo de Cuotas Partes por Imputar (CR)	(5.979.713.269)	(2.126.133.211)	(3.853.580.058)
Total	246.919.257.492	238.862.891.884	8.056.365.608

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

El incremento de las cuentas por cobrar por cuotas partes pensionales entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025, obedece al registro de los cobros periódicos que por ley deben realizarse una vez se paga la mesada pensional y de algunas obligaciones derivadas de la sustitución pensional reliquidación pensional o cumplimiento a fallo judicial; así como a ajustes provenientes de los procesos de conciliación, depuración y actualización de información ejecutados durante la vigencia. Este comportamiento es consistente con la naturaleza jurídica y operativa de la cartera, cuyo ciclo involucra la identificación validación documental y registro contable de obligaciones a cargo de entidades concurrentes.

En síntesis, el saldo por cuotas partes pensionales a cargo de terceros corresponde al total conciliado históricamente y hoy asumido y administrado por el FONCEP, cuyo comportamiento contable refleja los movimientos de cobro, imputación, depuración y baja en cuentas registrados en el período, incluyendo los riesgos y particularidades propias de esta cartera compleja y de origen legal.

Finalmente es importante indicar que durante la vigencia 2025 el recaudo correspondió a \$17.900 millones, lo cual superó en un 78% la meta presupuestal de recaudo que correspondía a \$10.100 millones.

Fueron varias las estrategias desarrolladas durante el 2025 destacándose las mesas técnicas de trabajo entre los equipos de las entidades, la Feria de Entidades Cuotapartistas y los acuerdos de pago de obligaciones pasadas con recursos FONPET, destacándose tres acuerdos con el Departamento de Cundinamarca por valores aproximados de:

- Acuerdo del 08 de mayo de 2025. por un saldo a favor del FONCEP de \$2.018.545.810.
- Acuerdo del 15 de octubre de 2025. por un saldo a favor del FONCEP de \$1.359.508.835. (por recaudar).
- Acuerdo del 04 de noviembre de 2025. por un saldo a favor del FONCEP de \$1.163.611.305. (por recaudar).

b) b. Cálculo de los intereses de las cuentas por cobrar en mora.²

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006, la DTF asociada al proceso ordinario de cobro de cuotas partes pensionales se liquida aplicando la tasa establecida y vigente para cada mes, sobre el capital adeudado por cada entidad concurrente. La causación de dichos intereses se realiza desde la fecha en que el FONCEP efectúa el pago de la mesada pensional al pensionado y hasta la fecha en que se produce el reembolso extemporáneo por parte de la entidad obligada, toda vez que una causación mensual generaría una cartera sobreestimada.

De conformidad con las políticas de reporte financiero, la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, diligencia mensualmente el formato de novedades con los valores de intereses causados y lo remite al área de Contabilidad entre los días 25 y 30 de cada mes, con el fin de que dicha dependencia incorpore la causación contable correspondiente dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente.

Ahora bien, una vez el caso es remitido al área de jurisdicción coactiva para el inicio de los procesos de cobro coactivo por el no pago del cobro ordinario, este lleva el cálculo del capital más el DTF a la fecha de traslado del título ejecutivo complejo, cálculo operativo que es realizado por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales mediante un archivo construido por el área históricamente denominado “CUPAR”, en el cual se diligencian los datos del reconocimiento pensional y concurrencia de la cuota parte de manera manual, la fecha del pago inicial de la mesada pensional y el número de días sin pago de la obligación, aplicando la tasa DTF del mes inmediatamente anterior conforme al procedimiento establecido en el Manual Interno de Gestión de Cuotas Partes Pensionales.

Para la vigencia 2025 la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes realizó la entrega de 1.051 títulos ejecutivos al área de Recaudo de Cartera y Jurisdicción Coactiva, con el fin de mitigar el riesgo de prescripción (antes del cumplimiento de los 3 años), los cuales corresponden a 61 entidades por valor de \$34.300 millones, los cuales incluyen las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025.

Cifras en millones de pesos	
Concepto	Monto (\$)
Cantidad de títulos ejecutivos	1.051
Cantidad de entidades	61
Capital	30.319
Intereses	3.981
Total	34.300

Fuente: Conciliación mensual Gerencia de Bonos y cuotas partes vs Jurisdicción Coactiva

Es importante indicar que, desde el mes de septiembre del año 2024, se iniciaron procesos de conciliación entre la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y el Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva con relación a los casos mensuales entregados para el inicio del

² Es importante indicar que el DTF corresponde a una tasa de interés financiera o inclusive como lo ha dicho el Ministerio de Hacienda

cobro coactivo, los cuales están soportados en actas firmadas por las dos áreas, lo cual no se ve reflejado en los estados financieros por cuanto a la fecha no existe una división de los saldos de cobro ordinario y cobro coactivo sino una cartera unificada.

Dentro del proceso formal de cobro, cuando se produce el recaudo vía coactiva, el área de cartera y Jurisdicción Coactiva emite un comunicado (oficio, resolución, memorando, correo, acto administrativo) donde se detalla a que periodo de la cartera debe aplicarse el valor pagado, conforme al mandamiento de pago o al acuerdo de recaudo vigente, con lo cual se registran los eventos de causación, afectación del saldo y reverso del interés contabilizado.

En todos los casos (cobro ordinario, cobro coactivo), los intereses se liquidan y registran por mes cobrado, garantizando trazabilidad, observancia normativa y consistencia entre la gestión operativa, jurídica y contable.

Para la vigencia 2025 se tiene el siguiente movimiento

Mes Vigencia 2025	Cobro	Ajuste Debito	Ajuste Recaudo	Anulación	imputación	Pre scripción	Total Débitos	Total Créditos
ene	\$ 0,14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,14	\$ -	\$ 0,14	\$ 0,14
feb	\$ 26,47	\$ -	\$ -	\$ 0,07	\$ 26,47	\$ -	\$ 26,47	\$ 26,54
mar	\$ 86,93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86,93	\$ -	\$ 86,93	\$ 86,93
abr	\$ 299,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 185,21	\$ 113,79	\$ 299,00	\$ 299,00
May	\$ 19,34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,34	\$ -	\$ 19,34	\$ 19,34
jun	\$ 12,02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,02	\$ -	\$ 12,02	\$ 12,02
jul	\$ 244,94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,09	\$ 214,85	\$ 244,94	\$ 244,94
Ago	\$ 490,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 490,73	\$ -	\$ 490,73	\$ 490,73
Sep.	\$ 118,16	\$ -	\$ 3,89	\$ -	\$ 118,16	\$ -	\$ 122,06	\$ 118,16
oct	\$ 82,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 82,63	\$ -	\$ 82,63	\$ 82,63
nov	\$ 10,64	\$ -	\$ 0,07	\$ 0,07	\$ 7,55	\$ -	\$ 10,71	\$ 7,62
dic	\$ 17,33	\$ 1,55	\$ -	\$ -	\$ 18,87	\$ -	\$ 18,87	\$ 18,87
Total general	\$ 1.408,32	\$ 1,55	\$ 3,96	\$ 0,14	\$ 1.078,13	\$ 328,64	\$ 1.413,83	\$ 1.406,92

Fuente: Modulo – Sistema de Información SISLA- BASE_2003_ENERO_DICIEMBRE_2025

El saldo por intereses de cuotas partes pensionales presentó una variación marginal del 0.15% entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025, pasando de \$4.479 millones a \$4.486 millones. Este comportamiento estable refleja que los intereses reconocidos durante la vigencia se encuentran en línea con la dinámica del registro operativo de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales y con los recaudos efectuados por las entidades concurrentes. los cuales disminuyen el saldo a medida que se imputan pagos. La variación observada se explica por el cálculo mensual de la DTF vigente aplicado mes a mes y por los movimientos derivados de los pagos gestionados en cobro ordinario y cobro coactivo.

c. Cuotas partes de pensiones por identificar.

En primera medida es oportuno aclarar que el recaudo por cuotas partes pensionales es recibido a través del patrimonio autónomo con el que cuenta la entidad, el cual es monitoreado por el área de Tesorería.

Conforme a lo anterior, la cuenta de cuotas partes de pensiones por identificar registra pagos recibidos que se encuentran pendientes por identificación plena del pagador. Los valores permanecen en este rubro de forma transitoria mientras se adelantan las verificaciones para su debida identificación y traslado a la cuenta pendiente de imputación.

Al cierre de diciembre de 2025, el saldo pendiente por identificación asciende a \$14.900 millones, compuesto por partidas históricas en proceso de análisis documental y depuración.

d. Cuotas partes por imputar y la gestión realizada para la depuración del saldo.

Las cuotas partes por imputar corresponden a pagos efectuados por entidades concurrentes a favor del FONCEP que al cierre contable no han sido asignados a una obligación pensional individual debido a que requieren validación adicional para precisar el pensionado beneficiario o el período de causación aplicable.

Es oportuno aclarar, que en las vigencias 2024 y 2025 se evidenció el ingreso de dinero de la entidad Ministerio de Hacienda – centro de costo 1189 \$3.369 millones, sin embargo, el mismo no ha podido ser aplicado a una entidad específica ni pensionado, toda vez que se desconoce la entidad cuotapartista originaria de la obligación. Conforme a lo anterior, la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes a través del correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2025 requirió a la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de conocer el detalle de los pagos realizados.

Conforme a lo anterior, se da a conocer que el 30 de diciembre de la vigencia 2025, se recibió un pago por valor de \$1.849 millones proveniente de la entidad Ferrocarriles Nacionales de Colombia. el cual se encuentra dentro del centro de costo 1189, lo cual por cierres operativos y contables no se encuentra aplicado.

En la referida cuenta se evidencian \$624.7 millones por concepto de fraccionamiento de títulos ejecutivos judiciales y \$337.3 millones por concepto de reclasificación por identificación de tercero que tan solo fueron dados a conocer a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes por el Área de Tesorería el 31 de diciembre del 2025, lo cual por cierres operativos y contables no se encuentra aplicado.

Esta cuenta tiene un carácter transitorio y se mantiene mientras se surte el proceso de verificación y documentación necesario para su correcta imputación contable.

Durante la vigencia 2025, el FONCEP adelantó un proceso sistemático de depuración de estas partidas, mediante una metodología que incluyó: (i) análisis documental detallado de actas NCR, registros contables y soportes externos; (ii) priorización y segmentación semanal de casos según antigüedad, complejidad y disponibilidad documental; (iii) gestión interinstitucional mediante envío de derechos de petición solicitando soportes y confirmaciones; (iv) realización de mesas técnicas con Tesorería, Contabilidad, Jurisdicción Coactiva y Normalización para validar información y definir el tratamiento

contable; y (v) aplicación de imputaciones y ajustes en los casos sin respuesta dentro de los términos legales (vi) Primer encuentro de entidades cuotapartistas liderada por el FONCEP. Lo anterior conforme a lo establecido en el procedimiento MOI-MIS-GCC-003.

Como resultado del plan de depuración frente a los valores pendientes por imputar de vigencias anteriores al 2024, se aplicaron y normalizaron partidas por valor acumulado de \$1.775 millones durante el período junio-diciembre de 2025, equivalente al 83.50% del saldo inicial observado en auditoría. El plan ha permitido cerrar la mayor parte de los casos pendientes, garantizando documentación suficiente, trazabilidad de decisiones y consistencia con los sistemas contables.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo registrado en cuotas partes por imputar asciende a \$5.979 millones, valor que refleja pagos recibidos al cierre de la vigencia y que se encuentran en trámite de verificación e identificación para su aplicación definitiva como se informó en párrafos anteriores. El aumento del saldo frente al corte anterior obedece al movimiento natural de la cuenta y al flujo operativo de recaudos efectuados por entidades concurrentes, los cuales ingresan antes de consolidarse la información requerida para su imputación contable.

e. Breve reseña sobre la composición de estos saldos.

La cuenta 1384 - Cuotas Partes de Pensiones, corresponde a las cuotas partes pensionales que se originan frente a derechos de cobro a favor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, derivados del reconocimiento y pago de obligaciones pensionales en las que concurren varias entidades públicas, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2921 de 1948, 1848 de 1969, Ley 33 de 1985, Ley 71 de 1988 y demás normas concordantes.

Desde el punto de vista jurídico, dichas obligaciones no constituyen una cartera de naturaleza comercial ni financiera, sino que corresponden a obligaciones legales de carácter prestacional, cuyo nacimiento, exigibilidad y recaudo dependen:

- De la existencia de un acto administrativo válido.
- De la correcta determinación del tiempo de servicio y concurrencia.
- De la definición de la entidad obligada.
- Del agotamiento de las etapas de cobro administrativo y/o judicial.

Del respeto del debido proceso y del derecho de defensa de las entidades concurrentes.

En consecuencia, el recaudo de esta cartera no es inmediato ni automático, y se encuentra sujeto a un marco jurídico especial que limita la aplicación de criterios propios de cartera comercial.

El incremento de las cuentas por cobrar por cuotas partes pensionales entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 obedece al registro de los cobros periódicos que por ley deben realizarse una vez se paga la mesada pensional y de algunas obligaciones derivadas de la sustitución pensional, reliquidación pensional o cumplimiento a fallo judicial; así como a ajustes provenientes de los procesos de conciliación, depuración y actualización de

información ejecutados durante la vigencia. Este comportamiento es consistente con la naturaleza jurídica y operativa de la cartera, cuyo ciclo involucra la identificación, validación documental y registro contable de obligaciones a cargo de entidades concurrentes.

En síntesis, el saldo por cuotas partes pensionales a cargo de terceros corresponde al total conciliado históricamente y hoy asumido y administrado por el FONCEP, cuyo comportamiento contable refleja los movimientos de cobro, imputación, depuración y baja en cuentas registrados en el período, incluyendo los riesgos y particularidades propias de esta cartera compleja y de origen legal.

Finalmente es importante indicar que durante la vigencia 2025 el recaudo correspondió a \$17.900 millones lo cual superó en un 78% la meta presupuestal de recaudo que correspondía a \$10.100 millones.

La composición del saldo es la siguiente:

Cuenta 13840801 – Cuotas Partes de Pensiones (capital): presenta un saldo de \$248.427 millones, correspondiente al valor del capital adeudado por las entidades concurrentes, determinado con base en los porcentajes de participación definidos en los actos administrativos de reconocimiento pensional y en las reliquidaciones efectuadas conforme a la normativa vigente. En comparación con la vigencia anterior, este rubro presenta un incremento de \$11.903 millones, equivalente al 5.03%.

Cuenta 13840802 – Intereses de Cuotas Partes de Pensiones: registra un saldo de \$4.486 millones, correspondiente a los intereses causados sobre las cuotas partes de pensiones, liquidados conforme a las disposiciones legales vigentes y a los términos establecidos en los respectivos actos administrativos y procesos de cobro. Frente al cierre de 2024, este rubro presenta una variación de \$6.9 millones, equivalente al 0.15%, asociada a la causación periódica de intereses durante la vigencia, así como a las imputaciones realizadas por pagos recibidos.

El saldo neto de la cuenta 1384 – Cuotas Partes de Pensiones incorpora la compensación entre los valores de capital e intereses, así como los efectos de las imputaciones, reclasificaciones y ajustes contables realizados durante el período en el marco de los procesos de conciliación y depuración contable adelantados por la Entidad.

Los valores reportados se encuentran debidamente soportados en los auxiliares contables, reportes de cartera y registros del Módulo Contable LIMAY – Sistema de Información SI CAPITAL y el sistema de información SISLA, los cuales han sido objeto de conciliación con las áreas responsables de la gestión de cuotas partes y de jurisdicción coactiva. y constituyen la base para la revelación de esta cuenta en las notas a los estados financieros.

[7.2.1.1. Deterioro de cuotas partes pensionales \(Rubro 13869001 – Deterioro de Cuotas partes de pensiones por cobrar\)](#)

- a. Deterioro de las cuentas por cobrar por cuotas partes pensionales.
indicando el método utilizado para su cálculo.**

La estimación del deterioro colectivo de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales se desarrolla mediante un proceso metodológico estructurado en fases sucesivas, el cual permite identificar de manera razonable las pérdidas crediticias esperadas, con base en información histórica, criterios de prudencia y las disposiciones de la Guía de Aplicación N.º 005 de la Contaduría General de la Nación.

1. Fase 1: Recopilación de Información Histórica

Objetivo: Obtener información histórica confiable sobre el comportamiento de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, que permita analizar los patrones de recaudo, ajustes y bajas en cuentas, clasificados por edad de la cartera.

Alcance temporal: Para la construcción de la información histórica se utilizan los datos correspondientes 2019 en adelante, sin perjuicio de que la Entidad cuente con información acumulada superior a setenta (70) años.

Procedimiento:

- a) Extraer del Sistema de Información SISLA, la base histórica de la cartera de cuotas partes pensionales, el cual se guarda mensualmente en archivo denominado: “BASE_2003_DICIEMBRE_2025_”
- b) Organizar la información en tablas (archivos en Excel) diferenciadas por:
 - Año de generación de la cartera.
 - Edad de la cartera, conforme a las siete (7) categorías definidas por la Entidad, de acuerdo con la Tabla N.º 1 – Edad de la cartera.
 - Ciclo contable, incluyendo cobros, ajustes y bajas en cuentas, soportado en los archivos mensuales por vigencia denominados “CONSOLIDADOS”.
 - Validación de la consistencia de la información, mediante:
 - ✓ Comparación entre la cartera final de cada vigencia y la cartera inicial de la vigencia siguiente.
 - ✓ Conciliación con los saldos reportados en los estados financieros.
 - ✓ Cruce con los reportes emitidos al área de contabilidad.
 - Datos requeridos (por año y por edad de cartera):
 - ✓ Cartera inicial.
 - ✓ Cobros realizados.
 - ✓ Ajustes (débitos, créditos y reclasificaciones).
 - ✓ Valor recaudado (cobros y ajustes).
 - ✓ Bajas en cuentas (aplicación de prescripción y anulaciones).
 - ✓ Cartera final.
- c) Clasificación de la cartera en cobro coactivo: Se tomó la información suministrada por el área de Jurisdicción Coactiva, con corte al 31 de diciembre de 2025, correspondiente a la fecha de emisión del deterioro. A partir de dicha información, se realizó la clasificación de la cartera por concepto de capital, conforme a las categorías de edad de cartera definidas por la Entidad, tomando como referencia la fecha inicial del período de mandamiento de pago. Para este fin, se calculó la diferencia en meses entre la fecha de corte y la fecha de inicio del mandamiento de pago, mediante la aplicación de la siguiente Fórmula:

$$(AÑO(FECHA(2025.12.31))*12 + MES(FECHA(2025.12.31))) - (AÑO(fecha inicial de mandamiento)*12 + MES(fecha inicial de mandamiento)).$$

cuyo resultado permitió clasificar la cartera en los rangos establecidos: Al día. Menor a 1 año. Entre 1 y 2 años. Entre 2 y 3 años. Entre 3 y 4 años. Entre 4 y 5 años y Mayor a 5 años.

- Fuentes de información:
 - ✓ Base histórica de cuentas por cobrar de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (GBYCP).
 - ✓ Consolidados históricos del área.
 - ✓ Reportes de conciliación contable.
 - ✓ Estadística De Jurisdicción Coactiva

Cifras en millones de pesos

Cifras en millones de pesos TABLA 2	EDAD DE LA CARTERA (EN AÑOS VENCIDA)	CARTERA COBRO ORDINARIO 31/12/2025	CARTERA COBRO COACTIVO 31/12/2025	TOTAL. CARTERA 31/12/2025
	Al día	2.097	0	2.097
	Menor a 1 año	24.300	16	24.316
	Entre 1 y 2 años	20.866	1.206	22.072
	Entre 2 y 3 años	6.535	14.042	20.577
	Entre 3 y 4 años	(2.982)	21.026	18.044
	Entre 4 y 5 años	(402)	16.081	15.679
	Mayor a 5 años	53.975	91.699	145.674
Total		104.389	144.070	248.460

📌 *Nota técnica: La información utilizada corresponde a saldos contables, ajustados para corregir diferencias entre los históricos operativos y los valores reportados en la contabilidad, garantizando consistencia con la información financiera.*

📌 *Desde la creación del FONCEP en 2007, se recibió una cartera con partidas desde 1957, sin identificación clara de pensionados ni concurrencias, lo que generó una imposibilidad material de cobro oportuno, Esto implica que parte del riesgo de incobrabilidad es estructural, no atribuible a gestión.*

Producto de esta fase, se generan y conservan archivos en Excel que contienen las tablas resumen por cada vigencia analizada, debidamente clasificadas por año de generación de la cartera, edad de la cartera y ciclo contable. Dichas tablas constituyen el soporte técnico del cálculo y son consolidadas posteriormente en un archivo único, el cual se deja como matriz del deterioro, insumo principal para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas y para la trazabilidad del proceso metodológico.

Cifras en millones de pesos

TABLA 3	EDAD DE LA CARTERA AÑO 2019	CARTERA INICIAL (saldo a 31 de diciembre de 2018)	COBROS Vig 2019	AJUSTES Vig 2019	VALOR RECAUDADO Vig 2019	BAJA EN CUENTAS Vig 2019	CARTERA FINAL (saldo a 31 de diciembre de 2019)
	Al día	0	1.905	0	0	0	1.905
	Menor a 1 año	18.713	25.110	7	(4.781)	(33)	39.015
	Entre 1 y 2 años	8.240	9.439	(2.227)	(5.587)	(16)	9.849
	Entre 2 y 3 años	7.302	12.571	(556)	(2.171)	(46)	17.100
	Entre 3 y 4 años	9.233	12.322	(6.990)	(570)	(12)	13.984
	Entre 4 y 5 años	10.897	764	(266)	(987)	(86)	10.323

	Mayor a 5 años	186.334	2.766	(1.192)	(1.831)	(71.953)	114.123
	TOTALES	240.719	64.878	(11.224)	(15.927)	(72.146)	206.299

Cifras en millones de pesos

	EDAD DE LA CARTERA AÑO 2020	CARTERA INICIAL (saldo a 31 de diciembre de 2019)	COBROS Vig 2020	AJUSTES Vig 2020	VALOR RECAUDADO Vig 2020	BAJA EN CUENTAS Vig 2020	CARTERA FINAL (saldo a 31 de diciembre de 2020)
TABLA 4	Al día	1.905	1.899	0	0	0	3.805
	Menor a 1 año	38.643	25.582	0	(5.750)	(406)	58.069
	Entre 1 y 2 años	8.255	2.001	0	(2.788)	(1.610)	5.858
	Entre 2 y 3 años	14.773	2.355	(6)	(1.051)	(2.373)	13.698
	Entre 3 y 4 años	13.025	1.420	2	(688)	(970)	12.790
	Entre 4 y 5 años	9.568	192	14	(776)	(841)	8.156
	Mayor a 5 años	120.130	1.496	299	(3.182)	(1.316)	117.427
	TOTALES	206.299	34.944	310	(14.234)	(7.516)	219.803

Cifras en millones de pesos

	EDAD DE LA CARTERA AÑO 2021	CARTERA INICIAL (saldo a 31 de diciembre de 2020)	COBROS Vig 2021	AJUSTES Vig 2021	VALOR RECAUDADO Vig 2021	BAJA EN CUENTAS Vig 2021	CARTERA FINAL (saldo a 31 de diciembre de 2021)
TABLA 5	Al día	3.805	1.891	0	0	0	5.696
	Menor a 1 año	58.069	24.666	15	(3.796)	(239)	78.714
	Entre 1 y 2 años	5.858	179	8	(3.075)	(331)	2.638
	Entre 2 y 3 años	13.698	177	1	(1.705)	(510)	11.661
	Entre 3 y 4 años	12.790	138	2	(1.355)	(1.680)	9.895
	Entre 4 y 5 años	8.156	61	14	(427)	(2.773)	5.031
	Mayor a 5 años	117.427	424	1.179	(879)	(13.951)	104.200
	TOTALES	219.803	27.534	1.220	(11.238)	(19.485)	217.835

Cifras en millones de pesos

	EDAD DE LA CARTERA AÑO 2022	CARTERA INICIAL (saldo a 31 de diciembre de 2021)	COBROS Vig 2022	AJUSTES Vig 2022	VALOR RECAUDADO Vig 2022	BAJA EN CUENTAS Vig 2022	CARTERA FINAL (saldo a 31 de diciembre de 2022)
TABLA 6	Al día	5.696	1.877	0	0	0	7.572
	Menor a 1 año	78.714	25.124	(8)	(4.816)	(75)	98.939
	Entre 1 y 2 años	2.638	250	(12)	(3.348)	(127)	(600)
	Entre 2 y 3 años	11.661	99	(8)	(1.400)	(136)	10.217
	Entre 3 y 4 años	9.895	71	(25)	(1.223)	(305)	8.413
	Entre 4 y 5 años	5.031	11	(154)	(633)	(736)	3.520
	Mayor a 5 años	104.200	35	1.068	(5.353)	(19.760)	80.189
	TOTALES	217.835	27.467	861	(16.774)	(21.139)	208.249

Cifras en millones de pesos

TABLA 7	EDAD DE LA CARTERA AÑO 2023	CARTERA INICIAL (saldo a 31 de diciembre de 2022)	COBROS Vig 2023	AJUSTES Vig 2023	VALOR RECAUDADO Vig 2023	BAJA EN CUENTAS Vig 2023	CARTERA FINAL (saldo a 31 de diciembre de 2023)
----------------	-----------------------------	---	-----------------	------------------	--------------------------	--------------------------	---

		diciembre de 2022)					de diciembre de 2023)
	Al día	7.572	2.035				9.608
	Menor a 1 año	98.939	27.390		(5.122)	(80)	121.127
	Entre 1 y 2 años	(600)	175	(11)	(2.428)	(250)	(3.114)
	Entre 2 y 3 años	10.217	173	(13)	(1.688)	(272)	8.416
	Entre 3 y 4 años	8.413	63	(11)	(1.525)	(385)	6.554
	Entre 4 y 5 años	3.520	2	(5)	(962)	(494)	2.061
	Mayor a 5 años	80.189	1	655	(656)	(7.685)	72.504
	TOTALES	208.249	29.839	613	(12.380)	(9.166)	217.156

Cifras en millones de pesos

	EDAD DE LA CARTERA AÑO 2024	CARTERA INICIAL (saldo a 31 de diciembre de 2023)	COBROS Vig 2024	AJUSTES Vig 2024	VALOR RECAUDADO Vig 2024	BAJA EN CUENTAS Vig 2024	CARTERA FINAL (saldo a 31 de diciembre de 2024)
TABLA 8	Al día	9.608	2.164	0	(121)	0	11.651
	Menor a 1 año	121.127	31.238	(2.219)	(5.579)	0	144.567
	Entre 1 y 2 años	(3.114)	368	(1)	(2.073)	(56)	(4.876)
	Entre 2 y 3 años	8.416	437	(13)	(625)	(59)	8.158
	Entre 3 y 4 años	6.554	260	(18)	(1.038)	(23)	5.736
	Entre 4 y 5 años	2.061	23	(17)	(814)	(10)	1.244
	Mayor a 5 años	72.504	38	(1.102)	(471)	(890)	70.078
	TOTALES	217.156	34.529	(3.370)	(10.720)	(1.037)	236.557

2. Fase 2: Cálculo del Promedio Ponderado por Edad

Objetivo: Determinar el valor promedio histórico de la cartera por cada rango de edad, a partir de los saldos observados en las vigencias analizadas. con el fin de contar con una base representativa para la estimación colectiva del deterioro.

Descripción metodológica: A partir de la información consolidada por vigencia y por edad de cartera, se calcula el promedio histórico de cada categoría, considerando el comportamiento observado durante el período de análisis. Este promedio permite analizar variaciones interanuales y obtener un valor típico de exposición por edad de cartera, coherente con el enfoque de pérdidas crediticias esperadas establecido en la Guía de Aplicación No. 005 de la Contaduría General de la Nación.

Procedimiento:

- Consolidar. para cada vigencia del período de análisis, el valor de la cartera clasificada por rangos de edad, conforme a las siete (7) categorías definidas por la Entidad.
- Para cada rango de edad, sumar los valores registrados en todas las vigencias analizadas.

- c) Dividir la sumatoria obtenida entre el número total de vigencias consideradas, obteniendo así el **promedio histórico por edad de cartera**.

Fórmula aplicada:

$$\text{"Promedio hist" "o" "rico por edad"} = \left(\sum_{i=1}^n \left[\text{"Cartera"} \right]_{\text{edad}(i)} \right) / n$$

Donde:

- $\left[\text{"Cartera"} \right]_{\text{edad}(i)}$ corresponde al saldo de cartera de una edad específica en la vigencia i .
- n es el número total de vigencias analizadas.

Aplicación en Excel de la matriz: El cálculo del promedio histórico por edad se realiza mediante la función PROMEDIO, aplicada sobre los valores históricos de cada rango de edad.

Resultado del proceso: El resultado de esta fase se presenta en la Tabla Valor de la cartera por año y por edad, cuya última fila corresponde al promedio histórico por edad de cartera, el cual constituye un insumo fundamental para la determinación de las tasas de deterioro en las fases posteriores de la metodología.

TABLA 9	VIGENCIA	VALOR DE LA CARTERA POR AÑO Y POR EDAD (EN MILLONES DE PESOS)						
		Al día	Menor a un año	Entre 1 y dos años	Entre 2 y tres años	Entre 3 y 4 años	entre 4 y 5 años	mayor de 5 años
	2019	1.905	39.015	9.849	17.100	13.984	10.323	114.123
	2020	3.805	58.069	5.858	13.698	12.790	8.156	117.427
	2021	5.696	78.714	2.638	11.661	9.895	5.031	104.200
	2022	7.572	98.939	(600)	10.217	8.413	3.520	80.189
	2023	9.608	121.127	(3.114)	8.416	6.554	2.061	72.504
	2024	11.651	144.567	(4.876)	8.158	5.736	1.244	70.078
	TOTALES	40.237	540.431	9.754	69.250	57.371	30.336	558.520
	promedio ponderado	8.349	104.454	17.646	12.387	10.522	7.140	97.165

3. Fase 3: Determinación del Promedio Histórico de Bajas en Cuentas por Edad de Cartera

Objetivo: Cuantificar, con base en la información histórica, el valor promedio de las bajas en cuentas asociadas a cada rango de edad de la cartera, con el fin de identificar el nivel de pérdida histórica y contar con un insumo técnico para la estimación colectiva del deterioro.

Descripción metodológica: Las bajas en cuentas representan la materialización del riesgo crediticio de las cuentas por cobrar y corresponden, principalmente, a procesos de prescripción, anulaciones u otras causales legalmente aplicables. En esta fase se analizan las bajas registradas históricamente por vigencia y por edad de cartera, con el propósito de determinar un valor promedio representativo de la cartera que, de manera recurrente, no logra ser recuperada. El cálculo se realiza bajo un enfoque colectivo y retrospectivo, en concordancia con la Guía de Aplicación No. 005 de la Contaduría General de la Nación, considerando el comportamiento observado durante el período de análisis.

Procedimiento:

- Consolidar, para cada vigencia del período de análisis, el valor de las bajas en cuentas clasificadas por rangos de edad de la cartera, conforme a las categorías definidas por la Entidad.
- Para cada rango de edad, sumar los valores de bajas en cuentas registrados en todas las vigencias analizadas.
- Dividir la sumatoria obtenida entre el número total de vigencias consideradas, con el fin de obtener el promedio histórico de bajas en cuentas por edad de cartera.
- Sumar los promedios históricos de bajas de todas las edades, obteniendo así el total promedio de la cartera castigada, el cual representa la pérdida crediticia histórica esperada del portafolio analizado.

Fórmula aplicada:

$$\text{"Promedio hist" "o" "rico de bajas por edad"} = \left(\sum_{i=1}^n \left[\text{"Bajas"} \right]_{\text{(edad } i)} \right) / n$$

$$\left[\text{"Bajas"} \right]_{\text{(edad } i)}$$

- corresponde al valor de las bajas en cuentas de una edad específica en la vigencia i .
- n es el número total de vigencias analizadas.

Aplicación en Excel: El cálculo del promedio histórico de bajas por edad se realiza mediante la función PROMEDIO, aplicada sobre los valores históricos de bajas correspondientes a cada rango de edad.

Resultado del proceso: El resultado de esta fase se presenta en la Tabla Valor de baja en cuentas por año y por edad, cuya última fila corresponde al promedio histórico de bajas por edad de cartera. La sumatoria de estos promedios conforma el total promedio de la cartera castigada, el cual constituye un insumo esencial para la construcción de la matriz de deterioro en la fase siguiente.

	VIGENCIA	VALOR BAJA EN CUENTAS POR AÑO Y POR EDAD (EN MILLONES DE PESOS)						
		Al día	Menor a un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	entre 4 y 5 años	mayor de 5 años
TABLA 10	2019	0	33	16	46	12	86	71.953
	2020	0	406	1.610	2.373	970	841	1.316
	2021	0	239	331	510	1.680	2.773	13.951
	2022	0	75	127	136	305	736	19.760
	2023	0	80	250	272	385	494	7.685
	2024	0		56	59	23	10	890
	total	0	834	2.391	3.396	3.374	4.939	115.556
	promedio ponderado bajas	0	56	233	353	237	372	10.080
Total. promedio de la cartera castigada								11.331

4. Fase 4: Asignación por Edad del Total del Promedio de la Cartera Castigada

Objetivo: Distribuir el total del promedio histórico de la cartera castigada entre los diferentes rangos de edad de la cartera, con el fin de determinar la porción de pérdida

crediticia histórica atribuible a cada edad y establecer la base para el cálculo de la tasa promedio histórica de incumplimiento, conforme al enfoque de deterioro colectivo definido en la Guía de Aplicación No. 005 de la Contaduría General de la Nación.

Descripción metodológica: De acuerdo con la Guía de Aplicación No. 005, el deterioro colectivo de las cuentas por cobrar se fundamenta en la identificación del comportamiento histórico de incumplimiento del portafolio, considerando su clasificación por edades. En este sentido, una vez determinado el **total promedio histórico de la cartera castigada** (resultado de la Fase 3), se procede a asignar dicho valor a cada rango de edad, reconociendo que el riesgo de pérdida se incrementa conforme aumenta la antigüedad de la cartera. La asignación se realiza de forma progresiva, descontando del total promedio de la cartera castigada el valor promedio de bajas correspondiente a las edades anteriores, con el propósito de evitar la doble contabilización del riesgo y reflejar adecuadamente la concentración de pérdidas en las edades más antiguas.

Procedimiento:

- a. Tomar como valor base el total promedio histórico de la cartera castigada, determinado en la Fase 3.
- b. Identificar, para cada rango de edad, el promedio histórico de bajas en cuentas por edad, calculado previamente.
- c. Calcular la sumatoria acumulada de los promedios históricos de bajas correspondientes a las edades anteriores.
- d. Determinar el total del promedio de la cartera castigada asignada por edad, restando del valor base la sumatoria acumulada de las edades anteriores, según la siguiente expresión:

$$\begin{aligned} & \text{"Cartera castigada asignada por edad"} \\ &= \text{"Total promedio de la cartera castigada"} \\ & - \sum \text{"Promedios de bajas de edades anteriores"} \end{aligned}$$

- e. Para el último rango de edad ("Mayor a 5 años"), el valor asignado corresponde directamente al promedio histórico de bajas de dicha edad, dado que en este segmento se concentra el mayor nivel de materialización del riesgo crediticio.

Resultado del proceso: El resultado de esta fase se presenta en la Tabla Asignación por edad del total del promedio de la cartera castigada, en la cual se evidencia:

- El valor total del promedio histórico de la cartera castigada.
- El promedio histórico de bajas en cuentas por cada rango de edad.
- La sumatoria acumulada de bajas de las edades anteriores.
- El valor final del promedio de la cartera castigada asignado a cada edad.

Esta asignación permite reflejar de manera técnica y consistente la progresividad del riesgo de incobrabilidad y constituye el insumo fundamental para la determinación de la tasa promedio histórica de incumplimiento por edad de cartera, etapa siguiente del cálculo del deterioro colectivo.

TABLA 11	ASIGNACIÓN POR EDAD DEL TOTAL DEL PROMEDIO DE LA CARTERA CASTIGADA (EN MILLONES DE PESOS)
----------	---

	EDADES	TOTAL. PROMEDIO PONDERADO DE LA CARTERA CASTIGADA	PROMEDIO PONDERADO DE LA CARTERA CASTIGADA POR EDAD	SUMATORIA PROMEDIO PONDERADO DE LA CARTERA CASTIGADA EN EDADES ANTERIORES	TOTAL. PROMEDIO PONDERADO DE LA CARTERA CASTIGADA ASIGNADA POR EDAD
	Menor a 1 año	11.331	56		11.331
	Entre 1 y 2 años	11.331	233	56	11.275
	Entre 2 y 3 años	11.331	353	289	11.042
	Entre 3 y 4 años	11.331	237	642	10.689
	Entre 4 y 5 años	11.331	372	879	10.452
	Mayor a 5 años	11.331	10.080	1.251	10.080

5. Fase 5: Determinación de la Tasa Promedio Histórica de Incumplimiento por Edad de Cartera

Objetivo: Determinar la tasa promedio histórica de incumplimiento para cada rango de edad de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, con el fin de estimar las pérdidas crediticias esperadas bajo el enfoque de deterioro colectivo, conforme a lo establecido en la Guía de Aplicación N° 005 – Deterioro Colectivo y Baja en Cuentas de las Cuentas por Cobrar de la Contaduría General de la Nación.

Descripción metodológica: De acuerdo con la Guía de Aplicación N° 005, la estimación del deterioro colectivo debe fundamentarse en el comportamiento histórico de incobrabilidad de las cuentas por cobrar, considerando su clasificación por edades. En este contexto, la tasa promedio histórica de incumplimiento representa la proporción del valor de la cartera que, de manera histórica, ha terminado siendo objeto de baja en cuentas para cada rango de antigüedad.

La tasa se calcula a partir de la relación entre:

- El total promedio ponderado de la cartera castigada asignada por edad, determinado en la Fase 4. y
- El valor promedio ponderado de la cartera por edad, calculado con base en la información histórica de los últimos años.

Este enfoque permite reflejar de manera objetiva el riesgo crediticio asociado a cada rango de edad de la cartera, reconociendo que dicho riesgo no es homogéneo y aumenta conforme se incrementa la antigüedad del saldo.

Procedimiento:

- Tomar el valor promedio ponderado de la cartera por edad, obtenido del análisis histórico de los últimos años.
- Tomar el total promedio ponderado de la cartera castigada asignada por edad, calculado en la Fase 4.
- Calcular la tasa promedio histórica de incumplimiento para cada rango de edad, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{"Tasa promedio hist" "o" "rica de incumplimiento"} = \frac{\text{"Total promedio ponderado de la cartera castigada asignada por edad"}}{\text{"Valor promedio ponderado de la cartera por edad"}}$$

En términos operativos, este cálculo corresponde a la siguiente expresión en Excel:
 = VALOR PROMEDIO DE LA CARTERA (FASE 2) / TOTAL PROMEDIO PONDERADO DE LA CARTERA CASTIGADA ASIGNADA POR EDAD (FASE 3)
 d) Expresar el resultado en términos porcentuales (%).

Resultados: El resultado del cálculo se presenta en la Tabla Tasa promedio histórica de incumplimiento por edad de cartera, donde se evidencia que:

- Las edades intermedias (entre 1 y 5 años) presentan tasas de incumplimiento superiores, reflejando una mayor materialización del riesgo crediticio en dichos rangos.
- En los extremos de la cartera (“Menor a 1 año” y “Mayor a 5 años”), las tasas responden a dinámicas particulares del proceso de gestión y depuración histórica de la cartera, lo cual es consistente con el comportamiento observado en las bajas en cuentas registradas.
- En aplicación de la metodología de deterioro colectivo prevista en la Guía de Aplicación N° 005 de la Contaduría General de la Nación, la Entidad determina las tasas promedio históricas de incumplimiento por edad de cartera con base en el comportamiento acumulado de las bajas en cuentas. Dicha metodología puede generar, para algunos rangos de antigüedad intermedios, tasas superiores al cien por ciento (100 %), como resultado de la concentración histórica de pérdidas que se originaron en edades anteriores y se materializaron en etapas posteriores del ciclo de la cartera. Para efectos de la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar vigentes al cierre del período contable, y atendiendo los principios de prudencia y razonabilidad, la Entidad limita la aplicación de la tasa de deterioro al cien por ciento (100 %) del saldo de la cartera en cada una de las edades. El valor de deterioro histórico que excede dicho límite no se pierde ni se descarta, sino que se reasigna y concentra en la cartera con antigüedad mayor a cinco (5) años, en la cual se refleja de manera más fiel el riesgo de incobrabilidad materializado.

TABLA 12	EDAD DE CARTERA (Promedio últimos 6 años)	VALOR PROMEDIO DE LA CARTERA (FASE 2)	TOTAL, PROMEDIO PONDERADO DE LA CARTERA CASTIGADA ASIGNADA POR EDAD (FASE 3)	TASA PROMEDIO HISTÓRICA DE INCUMPLIMIENTO
	Menor a 1 año	104.454	11.331	10.85%
	Entre 1 y 2 años	17.646	11.275	63.90%
	Entre 2 y 3 años	12.387	11.042	89.14%
	Entre 3 y 4 años	10.522	10.689	101.59%
	Entre 4 y 5 años	7.140	10.452	146.39%
	Mayor a 5 años	97.165	10.080	10.37%

Uso de la tasa: Las tasas promedio históricas de incumplimiento determinadas en esta fase constituyen el insumo fundamental para la Fase 6: Cálculo de las pérdidas crediticias esperadas, en la cual dichas tasas se aplican al saldo de las cuentas por

cobrar clasificadas por edad al cierre del periodo contable, con el fin de estimar el deterioro colectivo a reconocer en los estados financieros.

6. Fase 6: Cálculo final del deterioro colectivo ajustado

Objetivo: Determinar el valor definitivo del deterioro colectivo de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales. mediante la aplicación de las tasas de deterioro por edad de cartera definidas en la matriz de deterioro, garantizando que el deterioro reconocido sea consistente con el comportamiento histórico y no exceda el valor contable de la cartera.

Descripción del procedimiento: Con base en la matriz de deterioro construida en las fases anteriores, la Entidad aplica las tasas promedio históricas de incumplimiento a los saldos de las cuentas por cobrar vigentes al cierre del período contable, clasificados por edad de cartera.

En aquellos rangos de antigüedad en los cuales la tasa promedio histórica de incumplimiento supera el cien por ciento (100 %). la Entidad aplica un tope del 100 % sobre el valor de la cartera correspondiente, en observancia de los principios de prudencia y razonabilidad establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El deterioro histórico acumulado que excede el valor de la cartera en dichas edades no se descarta ni se elimina del cálculo. Dicho valor se traslada y se concentra en la cartera con antigüedad mayor a cinco (5) años, por corresponder al rango en el cual, de acuerdo con el comportamiento histórico, se materializa de manera efectiva el riesgo de incobrabilidad.

Cálculo del deterioro: El deterioro por cada edad de cartera se determina como el producto entre el saldo de la cartera y la tasa de deterioro aplicada. de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Deterioro_{edad} = Cartera_{edad} \times Tasa \text{ de deterioro aplicada}$$

Donde la tasa de deterioro aplicada corresponde a:

- La tasa promedio histórica de incumplimiento definida en la matriz de deterioro. cuando esta es igual o inferior al 100 %.
- El 100 %. cuando la tasa promedio histórica supera dicho límite.
- Para la cartera mayor a cinco (5) años, la tasa resulta de absorber el deterioro histórico residual no reconocido en las edades anteriores, de manera que el deterioro total calculado sea consistente con el deterioro histórico estimado.

Resultado del cálculo: Como resultado de la aplicación de este procedimiento, se obtiene el valor definitivo del deterioro colectivo de las cuentas por cobrar al cierre del período contable, conforme al detalle presentado en la Tabla Calculo Del Deterioro En Millones De pesos, el cual representa la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera. calculada de forma colectiva y soportada en el comportamiento histórico de recaudo y baja en cuentas.

TABLA 13	CALCULO DEL DETERIORO EN MILLONES DE PESOS			
	EDAD DE LA CARTERA	CARTERA 30/12/2025	TASA DE DETERIORO	DETERIORO (3)
	Menor a 1 año	22.491	10.85%	2.439.809.476
	Entre 1 y 2 años	22.055	63.90%	14.092.203.690

Entre 2 y 3 años	20.505	89.14%	18.278.853.738
Entre 3 y 4 años	18.047	100%	18.046.764.872
Entre 4 y 5 años	15.481	100%	15.480.714.599
Mayor a 5 años	144.779	58.35%	84.481.479.979
TOTAL. DETERIORO			152.819.826.354

7. Fase 7: Reconocimiento y ajuste contable del deterioro colectivo

Objetivo: Reconocer contablemente el deterioro colectivo de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales, determinado con base en la estimación de las pérdidas crediticias esperadas, garantizando que los estados financieros reflejen de manera razonable el riesgo de incobrabilidad, de conformidad con la Guía de Aplicación N° 005 de la Contaduría General de la Nación.

Descripción del procedimiento: Una vez calculado el valor definitivo del deterioro colectivo de las cuentas por cobrar, la Entidad procede a comparar dicho valor con el saldo acumulado de la estimación por deterioro registrado en la contabilidad al cierre del período inmediatamente anterior. El ajuste al deterioro corresponde a la diferencia entre el deterioro colectivo calculado para el período y el saldo de la estimación acumulada existente, pudiendo generar un incremento o una reversión del deterioro, según el comportamiento del riesgo de incobrabilidad identificado.

Tratamiento contable: De conformidad con la Guía de Aplicación N° 005, el reconocimiento del deterioro colectivo se realiza mediante el registro o ajuste de una estimación acumulada por deterioro de cuentas por cobrar, la cual corresponde a una cuenta de naturaleza contra activo.

El tratamiento contable se aplica así:

- Si el deterioro calculado es superior al saldo de la estimación acumulada, se reconoce el incremento como gasto por deterioro del período.
- Si el deterioro calculado es inferior al saldo de la estimación acumulada, se reconoce la diferencia como reversión del deterioro, afectando el resultado del período.

Asiento contable general: El ajuste al deterioro colectivo se registra mediante el siguiente asiento contable general:

- **Débito:** Gasto por deterioro de cuentas por cobrar – cuotas partes pensionales
(o Estimación acumulada por deterioro, en caso de reversión)
- **Crédito:** Estimación acumulada por deterioro de cuentas por cobrar – cuotas partes pensionales
(o Ingreso por reversión de deterioro, según corresponda)

Alcance del reconocimiento: El reconocimiento contable del deterioro colectivo se efectúa sobre el valor bruto de las cuentas por cobrar, sin modificar su saldo, afectando únicamente su valor neto mediante la estimación por deterioro. Este procedimiento asegura la consistencia entre la metodología aplicada, el cálculo del deterioro y la información presentada en los estados financieros.

TABLA 15	DESCRIPCIÓN	SALDO DETERIORO ACUMULADO	DETERIORO CALCULADO A 31/12/2025 (en	AJUSTE DETERIORO A DICIEMBRE 31 2025 (en millones de pesos)
----------	-------------	---------------------------------	--	---

		(EN MILLONES DE PESOS)	millones de pesos)	
	Deterioro Cuentas por cobrar - Estimación colectiva	135.506	152.820	17.314

CONCEPTO	DÉBITO EN MILLONES DE PESOS	CRÉDITO EN MILLONES DE PESOS
DETERIORO ACUMULADO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR (CR) – deterioro colectivo-	17.314	
DETERIORO ACUMULADO DE CUOTAS PARTES POR COBRAR – deterioro colectivo		17.314

8. Control, actualización y vigencia de la metodología

Objeto del cierre: La presente metodología establece los lineamientos técnicos y operativos para la estimación del deterioro colectivo de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales, administradas por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes – GBYCP del FONCEP, garantizando consistencia, trazabilidad y razonabilidad en la información financiera.

Periodicidad de aplicación: La metodología será aplicada **de manera anual**, con corte al cierre de cada vigencia fiscal, y de forma extraordinaria cuando se presenten cambios significativos en:

- El comportamiento histórico de recaudo.
- La estructura o composición de la cartera.
- La normatividad contable vigente emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Los procesos de gestión, cobro o depuración de la cartera.

Actualización y revisión: La metodología será objeto de revisión periódica por parte de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, en articulación con las áreas de contabilidad y jurisdicción coactiva, con el fin de:

- Verificar la consistencia de los supuestos utilizados.
- Evaluar la representatividad de la información histórica empleada.
- Ajustar los criterios técnicos cuando se evidencien cambios estructurales en el riesgo de incobrabilidad.

Cualquier modificación deberá quedar debidamente documentada, justificada y aprobada conforme a los procedimientos internos del FONCEP.

Soporte documental y trazabilidad: La aplicación de la metodología deberá contar con soporte documental suficiente, el cual incluirá, entre otros:

- Archivos de trabajo en Excel que contengan las bases históricas, cálculos intermedios y resultados del deterioro, por cada año
- Copias de los archivos de los saldos reportados al área de contabilidad.
- Evidencia de validación de la información con las áreas involucradas.
- Estos soportes deberán conservarse de acuerdo con la información que se conserva para los informes de deterioro de la GBYCP.

Vigencia: La presente metodología rige a partir de su aprobación y será aplicable a las estimaciones de deterioro colectivo de las cuentas por cobrar de cuotas partes pensionales del FONCEP, mientras no sea sustituida o modificada por una nueva versión.

7.2.2. Otras cuentas por cobrar

Cierra con un saldo de \$68.054.517, mostrando un aumento de \$36.967.262, en donde la variación más representativa con respecto a la vigencia anterior corresponde a cuentas por cobrar por costas procesales.

Cifras en pesos

Nombre	2025	2024	Var. Abs
Costas Procesales	68.054.517	31.087.252	36.967.265
Total	68.054.517	31.087.252	36.967.265

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

En relación con el incremento en el saldo de la cuenta por el valor \$36.967.265, se registraron costas escaladas en la vigencia por medio de la comunicación interna SIGEF 3-2025-06494 remitida por la Subdirección Jurídica con fecha del 31 de julio del 2025 por valor de \$55.626.334,50 y adicional se realizó una depuración de las partidas por actualización que se solicitó ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable donde se aprobó dicha depuración, la cual, la Dirección General emitió la Resolución CC - 000655 de 17 de diciembre de 2025 por valor de \$13.568.437.

A continuación, se relaciona la gestión de cobro adelantada por el Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva, en relación con las costas judiciales:

CARTERA POR EDADES	VALOR ESTIMADO POR EDADES
Menor a 1 año	4.562.709
Entre 1 y 2 años	9.042.115
Entre 2 y 3 años	1.627.132
Entre 3 y 4 años	9.511.211
Entre 4 y 5 años	17.636.497
Mayor a 5 años	25.674.853
TOTAL	68.054.517

7.2.2.1. Deterioro de Costas Procesales

De acuerdo con la carta circular N°. 139 del 15 de diciembre del 2025 para el deterioro de cartera, en la cual se presenta la actualización de las tasas de incumplimiento estimadas por edad para el criterio (a) Antigüedad de la deuda, las cuales se utilizarán para el cierre contable al 31 de diciembre de 2025, se tomó la antigüedad conforme a la información histórica y comportamiento del recaudo para cada periodo y se aplicó el porcentaje indicado para cada edad de la cartera como se evidencia en el siguiente cuadro.

CRITERIO		Edad de la cartera	Saldo al 31/12/2025	Tasas de incumplimiento estimadas por edad	Deterioro
(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI) = (IV) * (II) * (V)
(a) Antigüedad de la deuda	40%	Menor a 1 año	4.562.709	25.01%	456.453
		Entre 1 y 2 años	9.042.115	43.91%	1.588.157
		Entre 2 y 3 años	1.627.132	51.98%	338.313
		Entre 3 y 4 años	9.511.211	58.89%	2.240.460
		Entre 4 y 5 años	17.636.497	63.34%	4.468.382
		Mayor a 5 años	25.674.853	69.71%	7.159.176
Fuente: Elaboración Propia a partir de la nformación suministrada por la SCNT.			TOTAL. DEL DETERIORO		16.250.941
			VALOR DETERIORO AÑO 2024		10.162.540
			VALOR PARA CONTABILIZAR AÑO 2025		6.088.401

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Este grupo comprende recursos gestionados a través de diversas modalidades, incluyendo su administración por terceros, derechos fiduciarios controlados mediante contratos de fiducia mercantil y activos diferidos cuya amortización estará sujeta a su contribución en la generación de potencial de servicio, beneficios económicos o el cumplimiento de obligaciones de desempeño por parte del receptor de la transferencia o subvención condicionada.

Cifras en pesos

CUENTAS	dic-25		dic-24		Variación
	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1909 - DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	19.446.505	19.446.505	48.850.216	48.850.216	29.403.711
Total	19.446.505	19.446.505	48.850.216	48.850.216	29.403.711

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Al 31 de diciembre de 2025, en depósitos entregados en garantía subcuenta depósitos judiciales finaliza con un saldo por valor de \$19.446.505, que corresponde a títulos por valores retenidos por concepto de embargos judiciales a la UGPP. La disminución con respecto a la vigencia 2024 se presenta por la actualización en la información del proceso de la señora Blanca María Abreu por \$27.303.711, de acuerdo con la certificación remitida por la Subdirección Jurídica del FONCEP por correo institucional, señalando que no existe actuación judicial pendiente relacionada con la medida cautelar de dicho proceso; además del proceso del Banco de Occidente por \$2.100.000 indicando que a la fecha no existe orden de embargo judicial relacionada con el mismo.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El grupo de Cuentas por Pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo. Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción. se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.

Cifras en pesos

Cuentas	dic-25			dic-24			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	474.100.171	2.465.197.215	2.939.297.386	1.279.487.504	1.875.095.906	3.154.583.410	(215.286.024)
2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	326.649.839	2.465.197.215	2.791.847.054	924.611.828	1.875.095.906	2.799.707.734	(7.860.680)
2460 - CRÉDITOS JUDICIALES	147.450.332	0	147.450.332	354.875.676	0	354.875.676	(207.425.344)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de las actividades del FPPB, el saldo al cierre de la vigencia fue de \$2.939.297.386, mostró una disminución de \$215.286.024 respecto al año anterior.

Las cuentas por pagar reportan un saldo corriente de \$474.100.171 y un saldo no corriente \$2.465.197.215, distribuidas en las cuentas Recursos a favor de terceros y créditos judiciales.

22.1. Revelaciones generales

Cifras en pesos

Cuentas	Vencimiento			Saldos a cortes de vigencia	
	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	dic-25	dic-24
2407 - Recursos a favor de terceros	217.064.289	109.585.550	2.465.197.215	2.791.847.054	2.799.707.734
2460 - Créditos judiciales	0	147.450.332	0	147.450.332	354.875.676
Total. Cuentas por Pagar	217.064.289	2.57.035.882	2.465.197.215	2.939.297.386	3.154.583.410

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Los recursos a favor de terceros están clasificados como pasivo corriente en el rubro recaudos a favor de terceros y corresponde a recaudos recibidos de terceros, en la cuenta bancaria dentro del patrimonio autónomo del FPPB, destinada para este fin. Una vez identificado el concepto por el que se generó el recaudo, se procederá a reclasificar el registro.

La Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y el Área de Tesorería realizan la identificación de los recaudos de cuotas partes los cuales son trasladados a la cuenta recaudos de cuotas partes por aplicar.

El rubro se compone de recaudos recibido por pagos de entidades por concepto de cuotas partes pensionales, que luego de identificar se aplicara a la respectiva cuenta por cobrar.

el saldo al cierre de la vigencia 2025 asciende a \$2.791.847.054, respecto a la vigencia anterior presento una disminución.

22.1.1. Recaudos a favor de terceros – No corriente

Corresponde a recursos recibidos por concepto de cuotas partes pensionales clasificado en pagos a fallecidos. pagos a pensionados FER. pagos pensionados diferentes a FPPB. recaudos en exceso y cuotas partes en proceso coactivo. el saldo al cierre de la vigencia 2025 es de \$2.465.197.214, comparado con la vigencia presenta un incremento de 590.101.309.

Cifras en pesos			
Nombre	2025	2024	Var. Abs
Recaudo de cuotas partes pensionales	2.465.197.214	1.875.095.905	590.101.309

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

En esta cuenta se registran los pagos recibidos por las entidades concurrentes con las siguientes tipologías:

1. Mayor valor pagado: este se genera porque en ocasiones las entidades concurrentes realizan los pagos de acuerdo con sus propias liquidaciones y al ser registradas no coinciden con el valor cobrado por el FONCEP generado así un saldo a favor de la entidad pagadora.
2. Pensionados fallecidos: se genera porque las entidades concurrentes realizaron los pagos por pensionados posteriores a su fallecimiento.
3. Pensionados FER: Se genera porque las entidades realizan pagos por pensionados del Fondo educativo regional y estos pensionados a su vez son pagados con recursos de la Nación y pagos recibidos por pensionados relacionados en el convenio Cundinamarca Decreto departamental 038 de 1970 por el cual se incorporaron al a Bogotá D.E. los maestros que venían a cargo del Departamento de Cundinamarca.
4. Pensionados diferentes al FPPB: se genera por cuanto las entidades concurrentes han realizado pagos por pensionados por los cuales no existe una obligación de pago.

Rubro recaudos en exceso y cuotas partes pensionales por pagar en proceso coactivo y la gestión de depuración contable realizada durante la vigencia.

Los excesos generados en los procesos de cobro coactivo corresponden a las diferencias en las liquidaciones que realiza coactivo y las generadas en cobro persuasivo.

En el proceso de normalización en el momento en que se tiene certeza del mayor valor pagado por una entidad. se procede a informárselo y proponerle la aplicación a cobros futuros o para saneamiento de cartera.

22.1.2. Créditos judiciales

Cifras en pesos			
Nombre	2025	2024	Var. Abs
CRÉDITOS JUDICIALES	147.450.332	354.875.676	(207.425.344)
Administrativos	62.331.678	124.375.676	(62.043.998)
Laborales	85.118.654	230.500.000	(145.381.346)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo. Esta cuenta registra un saldo por valor de \$147.450.332, presenta una disminución por valor de \$207.425.344, con respecto al mismo periodo de 2024.

El rubro de sentencias judiciales corresponde a las obligaciones ciertas, exigibles y en firme a cargo de la entidad, originadas en decisiones judiciales debidamente ejecutoriadas, mediante las cuales se ordena el reconocimiento y pago de prestaciones económicas u otras obligaciones derivadas de procesos judiciales en los que FONCEP ha sido parte; el monto de la obligación se determina de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Dichas obligaciones se registran por el valor determinado en la providencia judicial o en el acto administrativo que ordena su cumplimiento.

En este contexto, al cierre de la vigencia 2025, y con base en la conciliación contable realizada entre la Subdirección Jurídica y el Área de Contabilidad, se determinó que las sentencias judiciales a registrar corresponden a los siguientes procesos:

ID PROC.	NO PROC	JURISD	TIPO PROC	DEMANDANTE	FECHA	VALOR PRESENT E ENTIDAD	estado informe Sj
598162	2018-00021	Administrativo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	PACHON VDA. DE PIRAQUIVE MARIA ESTHER	2025/09/25	60.448.647	FALLO DESFAVORABLE CON EROGACIÓN ECONÓMICA
860429	2025-00637	Laboral	ORDINARIO LABORAL	CORTES HORNERO CARLOS JULIO	2025/09/25	1.703.676	FALLO DESFAVORABLE CON EROGACIÓN ECONÓMICA
728779	2021-00521	Laboral	ORDINARIO LABORAL	ORJUELA CUBILLOS LUZ MARINA	2025/09/25	23.414.978	FALLO DESFAVORABLE CON EROGACIÓN ECONÓMICA
835025	2024-00092	Administrativo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	FUENTES LESMES RUTH MARCELA	2025/09/25	1.883.031	FALLO DESFAVORABLE CON EROGACIÓN ECONÓMICA
274653	2007-00974	Laboral	EJECUTIVO LABORAL	FRANCISCO ORJUELA VARGAS	24/12/2024	60.000.000	EN TRAMITE GERENCIA DE PENSIONES
TOTAL						147.450.332	

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

Representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que el FPPB, proporciona a sus pensionados. A 31 de diciembre de 2025, el saldo del grupo beneficios a los empleados corresponde a \$14.727.581.225.722, A continuación, se presenta la desagregación de la cuenta de beneficios a los empleados, el plan de activos, su valor neto y el análisis comparativo de su comportamiento entre los años 2025 y 2024.

	dic-25			dic-24			
CUENTAS	Saldo Corriente	Saldo Corriente No	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo Corriente No	Saldo Final	Variación
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	90.518.513.909	14.637.062.711.813	14.727.581.225.722	90.655.525.093	12.902.526.357.320	12.993.181.882.413	1.734.399.343.309
2514 - BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES	90.518.513.909	14.637.062.711.813	14.727.581.225.722	90.655.525.093	12.902.526.357.320	12.993.181.882.413	1.734.399.343.309
PLAN DE ACTIVOS	4.409.557.928	9.739.815.892.878	9.744.225.450.806	6.070.323.385	9.060.658.630.456	9.066.728.953.841	677.496.496.965
1904 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	4.409.557.928	9.739.815.892.878	9.744.225.450.806	6.070.323.385	9.060.658.630.456	9.066.728.953.841	677.496.496.965
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	86.108.955.981	4.897.246.818.935	4.983.355.774.916	84.585.201.708	3.841.867.726.864	3.926.452.928.572	1.056.902.846.344
Posempleo	86.108.955.981	4.897.246.818.935	4.983.355.774.916	84.585.201.708	3.841.867.726.864	3.926.452.928.572	1.056.902.846.344

Cifras en pesos

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

El resultado neto de los beneficios al 31 de diciembre de 2025 por valor de \$4.983.355.774.916 es el resultado del pasivo pensional por \$14.727.581.225.722. descontado el plan de activos para beneficios posempleo por valor de \$9.744.225.450.806, presentando una disminución respecto al mismo periodo de la vigencia 2024 de \$1.056.902.846.344.

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

Cifras en pesos

Nombre	2025	2024	Var. Abs.	Participación
Pensiones de jubilación patronales	3.040.422.500	3.025.738.611	14.683.889	0.02%
Mesadas pensionales no reclamadas	3.459.980.767	2.854.631.943	605.348.824	0.03%
Cuotas partes de pensiones	21.943.267.808	22.205.450.602	(262.182.794)	0.15%
Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos	62.074.842.833	62.569.703.936	(494.861.103)	0.42%
Cálculo actuarial de pensiones actuales	9.028.289.625.533	7.502.130.215.659	1.526.159.409.875	61.30%
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	5.608.773.086.279	5.400.396.141.662	208.376.944.618	38.08%
Total	14.727.581.225.719	12.993.181.882.413	1.734.399.343.309	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Beneficios a los empleados cierra al 31 de diciembre de 2025 con un saldo de \$14.727.581.225.719 presenta un aumento de \$1.734.399.343.309 con respecto a la vigencia anterior producto de la actualización del cálculo actuarial, disminuido por pago de la nómina de pensionados del FPPB y pago de cuotas partes por cobrar.

El rubro beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos. a cambio de sus servicios prestados. Incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados. como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Cifras en pesos				
Nombre	2025	2024	Var. Abs.	Participación
Pensiones de jubilación patronales	3.040.422.500	3.025.738.611	14.683.889	3.36%
Mesadas pensionales no reclamadas	3.459.980.767	2.854.631.943	605.348.824	3.82%
Cuotas partes de pensiones	21.943.267.808	22.205.450.602	(262.182.794)	24.24%
Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos	62.074.842.834	62.569.703.937	(494.861.103)	68.58%
Total	90.518.513.909	90.655.525.093	(137.011.184)	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

El beneficio a los empleados a corto plazo cierra con un saldo de \$90.518.513.909 y comprende las pensiones de jubilación \$3.040.422.500, mesadas pensionales no reclamadas \$3.459.980.767, cuotas partes de pensiones por pagar \$21.943.267.808 y bonos pensionales por \$62.074.842.834.

La variación negativa de \$137.011.184 con respecto a la vigencia 2024, se debe al pago de cuotas partes por pagar y bonos pensionales.

- **Cuotas Partes por Pagar**

La cuota parte pensional. es el mecanismo de soporte financiero de la pensión que permite el recobro que tienen que efectuar las Cajas, Fondos de Previsión Social o la entidad reconocedora de una prestación pensional, con cargo a las entidades en las cuales el trabajador cotizó o prestó sus servicios. de conformidad con lo señalado en los **Decretos 2921 de 1948, 1848 de 1969, en las Leyes 33 de 1985 y 71 de 1988.**

Para el pago de una cuenta de cobro por cuota parte pensional. es necesario tener en cuenta lo establecido en el **Artículo 2° de la Ley 33 de 1985.** a saber:

“Artículo 2°. La Caja de Previsión obligada al pago de pensión de jubilación, tendrá derecho a repetir contra los organismos no afiliados a ellas o contra las respectivas cajas de previsión, a prorrata del tiempo que el pensionado hubiere servido o aportado a ellos, El proyecto de liquidación será notificado a los organismos deudores, los que dispondrán del término de quince días para objetarlo, vencido el cual se entenderá aceptado por ellos”.

Es pertinente mencionar que la precitada Ley recogió lo señalado por los **Decretos 2921 de 1948 y 1848 de 1969.** que establecían el procedimiento para el reconocimiento y pago de pensiones donde concurren en el pago una o varias entidades a prorrata del tiempo cotizado o servido, para lo cual la Caja de Previsión obligada al pago de una pensión. en ejercicio de su derecho repetirá contra los organismos no afiliados a ella, o contra las

demás entidades de previsión, a prorrata del tiempo que el pensionado hubiere servido o aportado a ellos.

Con fundamento en las anteriores disposiciones, el Fondo de Prestaciones Económicas - FONCEP- es llamado a pagar aquellas cuotas partes pensionales a su cargo. los cuales corresponden a trabajadores que prestaron sus servicios al Distrito Capital relacionados con los tiempos laborados antes de la entrada en vigencia del sistema general de pensiones a nivel territorial y los cuales surtieron de manera previa y conforme lo indica la ley los procesos de consulta de cuota parte previamente.

Los pagos antes referidos se realizan con destino a las entidades reconocedoras y pagadoras de la pensión una vez las mismas presentan las cuentas de cobro correspondientes.

- **Causación Cuotas Partes por Pagar**

Es el proceso de registrar contable y cronológicamente un hecho económico (cuenta de cobro) remitida por la entidad que haya efectuado el pago de una mesada pensional y frente la cual el Distrito capital debe o no concurrir.

- a. Detallar el cálculo de los intereses de las cuentas por pagar en mora.

Es importante indicar que la ley 1066 del 29 de julio de 2006 establece que:

Artículo 4. Cobro de intereses por concepto de obligaciones pensionales y prescripción de la acción de cobro, Las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales causarán un interés del DTF entre la fecha de pago de la mesada pensional y la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrente. El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva. La liquidación se efectuará con la DTF aplicable para cada mes de mora.

Como se lee, el pago de Intereses DTF según la norma antes transcrita se puede hacer exigible a partir del pago de la mesada pensional realizado por parte de la entidad pagadora de la pensión hasta el pago final de la cuota por parte la entidad obligada a la tasa de interés prevista en el **Artículo 4° de la Ley 1066 de 2006**. En estricto sentido. esta tasa de interés se aplica a la obligación durante todo el tiempo que esta se encuentre vigente.

No obstante, lo anterior, vale la pena aclarar que el cobro de este depende de la fecha límite de pago que la entidad otorgue (varia no es homogénea), el cual puede ser variable y esto afecta la liquidación. Por ejemplo, se cobra la mesada de marzo, pero se dan 10 días para su pago y después de esta fecha si no hay pago se liquida y cobra la DTF, etc.

- b. Informar cuánto se pagó en cuotas partes con recursos propios y con recursos de FONPET durante la vigencia.

Durante la presente vigencia no se efectuaron pagos con cargo a recursos del FONPET; los pagos realizados se atendieron con recursos propios de la Entidad.

- **Acuerdos de pago de cuotas partes pensionales – Vigencia 2025**

Durante la vigencia 2025, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP suscribió acuerdos de pago de cuotas partes pensionales futuras con la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, los cuales serán atendidos con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, en el marco de las disposiciones vigentes y de las vigencias futuras aprobadas para tal fin.

En desarrollo de dichos acuerdos, se efectuó la radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los respectivos soportes para su trámite y posterior desembolso de recursos, encontrándose a la fecha pendientes de giro por parte del FONPET.

Como resultado de este proceso, se consolidaron los siguientes lotes de pago:

- **Lote No. 1:** correspondiente a noventa (90) pensionados, por un valor total de \$11.727.080.242.41.
- **Lote No. 2:** correspondiente a noventa y cuatro (94) pensionados, por un valor total de \$16.542.393.926.29.
- **Lote No. 3:** correspondiente a trescientos cuarenta y dos (342) pensionados, cuyo valor total asciende a \$52.184.014.675.13

Los valores descritos corresponden a obligaciones reconocidas y debidamente soportadas, cuya ejecución financiera se encuentra sujeta al desembolso de los recursos por parte del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, de conformidad con la normatividad vigente.

Para los valores se tiene en cuenta la información reportada en la base cuotas (atlas) informes de gerencia. pagos a diciembre de 2025.

PAGOS VIGENCIA 2025			
MES	CAPITAL	INTERESES	Total. pagos
Febrero	3.965	19	3.984
Marzo	3.327	7	3.334
Abril	3.252	1	3.253
Mayo	3.325	0	3.325
Junio	5.172	0	5.172
Julio	3.791	0	3.791
Agosto	3.567	0	3.567
Septiembre	4.232	0	4.232
Octubre	2.698	0	2.698
Noviembre	2.126	0	2.126
diciembre	5.429	0	5.429
Total. Pagos	40.883	27	40.910

Fuente: Informes de gestión de cuotas partes. (Valores en millones de pesos)

c. Breve reseña sobre la composición de estos saldos.

La composición de los saldos refleja dinámicamente el ciclo de gestión de las cuotas partes pensionales. Estos valores se originan a partir de la causación periódica de las obligaciones, discriminando por capital e intereses (DTF) generados.

El saldo neto es el resultado de la interacción entre tres componentes fundamentales:

- Los pagos efectivamente realizados que amortizan la deuda.
- Las objeciones presentadas que actúan como mecanismos de depuración contable. Dependiendo de su origen, estas se registran como movimientos débito o crédito, afectando de manera diferenciada al capital e intereses.

Destacable que a la par de la adecuada gestión realizada en el pago de cuota partes, durante la vigencia 2025, el recaudo por el cobro de estas correspondió a \$17.900 millones, lo cual superó en un 78% la meta presupuestal de recaudo que correspondía a \$10.100 millones.

- **Bonos Pensionales o cuotas partes de Bonos pensionales**

El Bono Pensional es un título de deuda pública calculado con base en los aportes realizados por los afiliados con anterioridad a la afiliación a los fondos privados o el traslado al ISS hoy COLPENSIONES.

- **Cuota Parte de Bono Pensional**

Cuando un afiliado ha efectuado aportes a varias entidades, el Bono es emitido por una de ellas, según el artículo 119 de la ley 100/93, y las demás tienen la obligación de contribuir con la porción que les corresponde según el tiempo que el afiliado les cotizó. Esa porción se conoce como cuota parte.

Es el resultado de calcular el valor del Bono Pensional en el 100% y dividirlo proporcionalmente en los tiempos de vinculación laboral que entraron en su composición. Los bonos y cuotas partes de bonos pensionales que se encuentran registrados en el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, corresponden al valor de los bonos emitidos, pagos y autorizados para pago con recursos FONPET, a nombre de las personas que a la entrada en Vigencia Sistema General de Pensiones se encontraban cotizando a la Caja de Previsión Social del Distrito Capital y se trasladaron al régimen de ahorro individual con solidaridad o al régimen de prima media con prestación definida, de acuerdo con las normas vigentes.

Los bonos y cuotas partes de bonos pensionales emitidos, corresponden a los bonos cuya redención aún no se ha dado, esto es que les falta cumplir uno de los dos requisitos para pensionarse (tiempo o edad), por lo que solo se pagaran cuando se dé la redención, es decir se cumpla el último de los requisitos. Estos bonos se emiten con valor a fecha de corte.

Los bonos y cuotas partes de bonos pensionales pagos, corresponden a los bonos que se encuentran redimidos, ya sea porque se dio la redención normal, es decir se cumplió con

los requisitos de tiempo y edad o la redención anticipada por muerte, invalidez o devolución de saldos en caso de bonos A.

Los bonos y cuotas partes de bonos pensionales, que se encuentran autorizados para pago con recursos FONPET, corresponde a los bonos cuyo desembolso se encuentra en trámite por parte de las Administradora de Fondos de Pensiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago el bono se calcula actualizado y capitalizado hasta la fecha de su redención, ya sea normal o anticipada, y a partir de dicha fecha sólo se actualizará hasta el pago, tal y como lo disponen los **artículos 2.2.16.1.21. y 2.2.16.1.22. del Decreto 1833 de 2016.**

Con corte **al 31 de diciembre 2025** los bonos que registran son:

EMISIONES

Cifras en millones de pesos

Tipo	Bonos		Cuotas		Total Bonos y Cuotas	
A	161	49	115	1.660	276	5.669
B	596	55.051	59	1.353	655	56.404
Total	757	59.060	174	3.014	931	62.074

AUTORIZACIONES DE PAGO DE BONOS CON RECURSOS FONPET

Cifras en millones de pesos

ADMINISTRADORA	CANTIDAD	VALOR A FECHA DE CORTE
COLPENSIONES	671	7.694
PORVENIR	165	1.135
COLFONDOS	69	455
PROTECCIÓN	63	383
SKANDIA	21	120
FONPRECON	2	22
TOTAL	991	9.810

PAGOS CON RECURSOS FONPET LEGALIZADOS EN VIGENCIA 2025

Cifras en millones de pesos

ADMINISTRADORA	CANTIDAD	VALOR PAGO	VALOR A FECHA DE CORTE
COLPENSIONES	724	124.991	7.912
PORVENIR	181	16.428	1.232
COLFONDOS	72	6.740	491
PROTECCIÓN	59	6.256	530
SKANDIA	18	1.676	127
FONPRECON	4	992	56
TOTAL	1058	157.085	10.350

Pensiones de jubilación patronales

En este concepto se tiene registrados los valores a tener en cuenta para la liquidación mensual de la nómina de pensionados de los servidores del distrito capital, que una vez, cumplidos los requisitos para su pensión como son de jubilación, sustitución, invalidez, sustitución, vejez, sanción, y otros conceptos denominados pagos únicos que contemplan entre otros auxilios funerarios, indemnizaciones sustitutivas, pagos únicos a herederos entre otros, reconocidos de acuerdo con la normatividad expedida para tal fin.

|

Este rubro cierra con un saldo de \$3.040.422.500 cuyo detalle corresponde a seguridad social \$2.999.937.500, Caja de compensación Familiar \$30.769.600, Fondo de solidaridad \$8.570.600 y cooperativas \$1.144.800 rubros que se pagaron hasta la vigencia del 2026.

Con corte al mes de diciembre de 2025. el FONCEP mensualmente liquidó la nómina para el pago de las pensiones dentro de los plazos establecidos, al cierre de diciembre se presenta la siguiente información:

CONCEPTO	DICIEMBRE	TOTAL. PAGADO 2025
NÓMINA AUTORIZADA FPPB	25.369.143.478	361.027.154.524
NÓMINA AUTORIZADA FER	4.076.776.756	58.661.061.828
NOMINA FPPB (CAUSACIÓN)	24.554.176.841	359.678.703.962
EPS (CAUSACIÓN)	2.996.559.700	36.649.371.538
CCF (CAUSACIÓN)	30.771.700	365.591.200
ARS (CAUSACIÓN)	8.266.800	116.971.100
COOPERATIVAS (CAUSACIÓN)	1.803.683.763	22.243.673.408
DEV_FACT_NO_COT (CAUSACIÓN)	200.000	2.400.000
EMBARGO (CAUSACIÓN)	31.663.068	423.753.439
TOTAL (CAUSACIÓN)	29.425.321.872	419.480.464.647
ACRENCIAS	20.598.362	207.751.705
TOTAL. NOMINA	29.445.920.234	419.688.216.352

CONCEPTO	DICIEMBRE	TOTAL. PAGADO 2025
No DE PENSIONADOS FPPB		8.182
No DE PENSIONADOS FER		1.094
TOTAL. PENSIONADOS FPPB - FER		9.276

23.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Cifras en pesos

Nombre	2025	2024	Var. Abs.	Participación
Pensiones de jubilación patronales	9.028.289.625.533	7.502.130.215.658	1.526.159.409.875	61,68%
Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos	5.608.773.086.279	5.400.396.141.661	208.376.944.618	38,32%
Total	14.637.062.711.812	12.902.526.357.319	1.734.536.354.493	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

El beneficio a los empleados a largo plazo cierra con un saldo de \$14.637.062.711.812 y comprende el cálculo actuarial de pensiones actuales \$9.028.289.625.533 y el cálculo actuarial de cuotas partes y bonos pensionales \$5.604.773.086.279

La variación positiva de \$1.734.536.354.493 con respecto a la vigencia 2024, se debe a la actualización del cálculo actuarial, disminuido por los pagos realizados de la nómina de pensionados y por mesadas pensionales cuotas partes y bonos pensionales.

➤ Cálculo actuarial de pensiones

Cifras en pesos

Nombre	2025	2024	Var. Abs.	Participación
Sector Propósito General	4.482.527.952.993	3.417.051.580.574	1.065.476.372.420	49,65%
Sector Educación	4.545.761.672.540	4.085.078.635.085	460.683.037.455	50,35%
Total	9.028.289.625.533	7.502.130.215.659	1.526.159.409.875	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

El cálculo actuarial de pensiones se clasifica en Propósito General \$4.482.527.952.993 y Sector Educación por \$4.545.761.672.540 la variación por \$1.526.159.409.875 se debe a la actualización del cálculo actuarial, disminuido por el pago de la nómina de pensionados del FPPB.

➤ Cálculo actuarial de Cuotas partes de Pensiones

Cifras en pesos

Nombre	2025	2024	Var. Abs.	Participación
Calculo Actuarial de cuotas partes - S.P.G	317.819.719.004	317.725.054.307	94.664.697	5,67%
Calculo Actuarial de Bonos - Sector Propósito General	4.003.527.234.484	4.017.624.321.081	-14.097.086.597	71,38%
Calculo Actuarial de Bonos - Sector Salud	1.287.426.132.791	1.065.046.766.274	222.379.366.517	22,95%
Total	5.608.773.086.279	5.400.396.141.662	208.376.944.617	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

El cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones se clasifica en cuotas partes de Propósito General \$317.819.719.004 y bonos Propósito General \$4.003.527.234.484 y bonos Sector Salud \$1.287.426.132.791, la variación positiva por \$208.376.944.617 se debe a la actualización del cálculo actuarial y el pago de bonos en la vigencia 2025. El pasivo pensional por sectores del Fondo de Pensiones Públicas está clasificado así:

Cifras en pesos

PASIVO PENSIONAL	VALOR
Sector Educación	4.545.761.672.540
Sector Salud	1.287.426.132.791
Sector Propósito General	8.894.393.420.387
TOTAL. PASIVO PENSIONAL	14.727.581.225.718

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

23.2.1. Plan de activos

Cifras en pesos

Nombre	2025	2024	Var. Abs.	Participación
Efectivo y Equivalente al Efectivo	4.409.557.928	6.070.323.385	(1.660.765.457)	0.05%
Encargos Fiduciarios	9.726.953.513.003	9.047.835.270.060	679.118.242.942	99.82%
Propiedad, Planta y Equipo	12.020.569.895	12.190.126.660	(169.556.765)	0.12%
Otros Activos	687.000	633.233.736	(632.546.736)	0%
Cuentas por Cobrar	841.122.980	0	841.122.980	0.01%
Total	9.744.225.450.804	9.066.728.953.841	677.496.496.964	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Representa el valor de los activos destinados exclusivamente a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados que se van a pagar después de que el empleado complete el período de empleo, distintas de aquellas que surgen por terminación del vínculo laboral o contractual.

Al cierre de la vigencia el plan de activos cierra con un saldo de \$9.744.225.450.804. el cual está constituido por efectivo y equivalentes al efectivo \$4.409.557.928. encargos fiduciarios \$9.726.953.513.093 propiedad planta y equipo por \$12.020.569.895 otros activos \$687.000 y cuentas por cobrar \$841.122.980.

➤ **Efectivo y equivalente al efectivo**

Cifras en pesos

Nombre	2025	2024	Var. Abs.
Efectivo y Equivalente al Efectivo	4.409.557.928	6.070.323.385	(1.660.765.457)
Total	4.409.557.928	6.070.323.385	(1.660.765.457)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

A diciembre 31 de 2025, este rubro está clasificado en cuenta corriente con un saldo de \$169.004.487, cuentas de ahorros con un saldo de \$236.958.289 y cuenta judicial con un saldo de \$43.595.152 para un total de \$4.409.557.928

Cifras en pesos

Nombre	2025	2024	Var. Abs.
Cuenta Corriente	169.004.487	805.347.030	(636.342.543)
Cuenta de Ahorros	236.958.289	745.781.789	(508.823.500)
Cuenta Judicial	4.003.595.152	4.519.194.566	(515.599.414)
Total	4.409.557.928	6.070.323.385	(1.660.765.457)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

La siguiente es la discriminación de los saldos por Banco del año 2025:

BANCO	TIPO CUENTA	VALOR \$
BANCO AGRARIO	JUDICIAL	4.003.595.150
BANCO AV VILLAS	CORRIENTE	2.454.061
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	113.814.372
BANCO POPULAR	CORRIENTE	36.240.089
BANCO OCCIDENTE	CORRIENTE	16.495.966
BANCO AGRARIO	AHORROS	22.173
BANCO DAVIVIENDA S.A	AHORROS	5.123.069
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	42.966
BANCO BILBAO VIZCAYA	AHORROS	231.770.082
TOTAL		4.409.557.928

• **Efectivo de uso restringido**

- Detalle de las cuentas bancarias que conforman el saldo de la cuenta contable 190401 Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Para determinar el Efectivo de Uso Restringido, se deberá revisar los valores de los fondos en efectivo, así como los equivalentes en efectivo, de los cuales el FPPB no puede disponer de estos de manera inmediata.
- Como efectivo y equivalentes al efectivo, revelar si hay alguna restricción que obligue a tratarlos como de uso restringido. dicha reclasificación se realizará dentro de esta misma cuenta.

d. Detalle de la cuenta judicial

Las siguientes son las cuentas de uso restringido:

BANCO	TIPO CUENTA	VALOR \$
BANCO AGRARIO	JUDICIAL	4.003.595.150
BANCO BILBAO VIZCAYA	AHORROS	231.770.082

De acuerdo con la información recibida por el área de tesorería las siguientes cuentas tienen embargo.

Banco	Entidad	Fecha embargo	Saldo congelado\$
Occidente	CASUR	08/03/2023	15.550.529
Bancolombia	Ministerio de las Tecnologías	21/11/2023	100.595.136
Bancolombia	Alcaldía de Neiva	09/02/2024	5.500.736
Agrario	FONPRECON	15/10/2025	26.178.891

La Subdirección Jurídica está efectuando las gestiones necesarias para el levantamiento de las medidas cautelares.

- **Cuenta judicial**

La cuenta judicial por valor de \$4.003.595.150 representa los títulos judiciales que han sido constituidos por embargos dentro de procesos de Jurisdicción Coactiva, este rubro es de uso restringido. toda vez que hasta la terminación del proceso coactivo se define su utilización.

A continuación, su detalle:

DEMANDADO	No. Título Judicial	VALOR \$
FIDEICOMISOS PATRIMO	400100009772493	3.099.636
FIDEICOMISOS PATRIMO	400100009781787	759.304
FIDEICOMISOS PATRIMO	400100009788582	5.554.828
UNIVERSIDAD DEL VALLE	400100009725991	826.784
FONDO DE PRESTACIONE DEL MAGISTERIO FOMAG	400100009728686	7.019.408
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIA FIDEICOMISO	400100009728691	10.230.285
HOSPITAL UNIVERSSAN	400100009260322	12.606.353
DEPARTAMENTO DE BOYACA	400100009260324	1.035.421
FOMAG	400100009503829	21.048.820
DEPARTAMENTO DE BOYACA	400100009506063	1.610.558
FIDEICOMISOS PATRIMO	400100009524789	91.751
MUNICIPIO DE AGUADAS	400100007338153	234.281

DEMANDADO	No. Título Judicial	VALOR \$
BARRERO YATE MARTIN	400100007100144	14.600
BARRERO YATE MARTIN	400100007064960	47.000
MUNICIPIO DE TIBIRITA	400100008540560	214.452
MUNICIPIO DE AGUACH MUNICIPIO DE AGUACHICA	400100008465166	3.785.302
QUEBRADANEGRA MUNICIPIO	400100008625836	5.023.858
ALCALDIA MUNICIPAL NEGRA	400100008628386	92.516
MUNICIPIO DE SUESCA	400100008685864	14.538.276
MUNICIPIO DE QUEBRADA NEGRA	400100008628799	5.023.858
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	400100008666559	508.120
LIGIA ORDONEZ	400100008679402	28.057
JOSEFINA DEL TRANSIT RODRIGUEZ	400100008679403	16.662
FIDEICOMISO PATRIMON	400100009795577	1.708.875
FIDEICOMISO PATRIMON	400100009800016	3.407.638
FIDEICOMISO PATRIMON	400100009802368	7.659.776
FIDEICOMISO PATRIMON	400100009876144	462.413
FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES	400100009876148	2.614.870.195
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	400100009881537	411.658.670
DEPARTAMENTO DEL CAU	400100009977904	274.039.764
DEPARTAMENTO DE BOYACA	400100009984319	188.476.102
DEPARTAMENTO DE BOYACA	400100009994892	188.476.102
ANDER DEPARTAMENTO DE SANTANDER	400100010094914	117.143.250
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	400100010344684	42.681.051
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	400100010344689	49.395.951
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	400100010344705	10.205.233
TOTAL		4.003.595.150

➤ **Encargos Fiduciarios**

Nombre	Cifras en pesos	
	Saldo	Participación
Consorcio FONPET	6.074.882.948.300	62.5%
P.A FUDUDAVIVIENDA - Pensiones	3.652.070.564.703	37.5%
Total	9.726.953.513.003	100.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Este rubro cierra con un valor de \$9.726.953.513.003 y está constituido por el patrimonio autónomo de FONPET por \$6.074.882.948.300 y el patrimonio autónomo de pensiones administrado por Fidudavivienda S.A. por valor de \$3.652.070.564.703.

- **Patrimonio autónomo FONPET**

Cifras en pesos

Nombre	2025	2024	Var. Abs.	Participación
Transferencias - Propósito General	4.165.676.499.129	3.995.165.516.476	170.510.982.653	68.57%
Transferencias - Sector Salud	1.457.946.118.463	1.291.244.687.429	166.701.431.034	24%
Transferencias - Sector Educación	451.260.330.708	277.449.379.499	173.810.951.209	7.43%
Total	6.074.882.948.300	5.563.859.583.404	511.023.364.896	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

La variación del patrimonio autónomo de FONPET por \$511.023.364.896 frente a la vigencia anterior, corresponde al total de ingresos constituidos por los aportes por \$583.092.868.140 más el neto del resultado de la valoración del portafolio \$427.750.717.124 para un total de ingresos de \$1.010.843.585.264, mientras los egresos del patrimonio están constituidos por el desahorro para el pago de pensiones por valor de \$352.832.315.369 y pago de bonos pensionales por \$146.987.9050

En relación con el desahorro para el pago de pensiones, se realiza transferencia de FONPET a la Dirección Distrital de Tesorería a la cuenta de ahorros del Banco BBVA, estos fondos se girarán mensualmente a la Tesorería de FONCEP para el pago de las mesadas pensionales.

Cifras en pesos

SECTOR	APORTES	RENDIMIENTOS	PAGO BONOS PENS.	DESAHORRO	TOTAL
PROPOSITO GENERAL	354.064.952.271	311.919.434.751	(142.641.089.000)	(352.832.315.369)	170.510.982.652
EDUCACION	154.289.749.722	19.521.201.488	0	0	173.810.951.210
SALUD	74.738.166.147	96.310.080.886	(4.346.816.000)	0	166.701.431.033
TOTAL	583.092.868.140	427.750.717.125	(146.987.905.000)	(352.832.315.369)	863.855.680.264

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Revelación adicional Sobre Aportes extraordinarios realizados en el 2025:

Se debe señalar que, durante el mes de enero de 2025 se registraron movimientos extraordinarios en el Sistema de Información del FONPET -SIF, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, Específicamente se identificó un movimiento tipo 'DISTRIBUCIÓN' en el sector de Propósito General, el cual ascendió a \$230.607.520.166 distribuidos de la siguiente manera:

SECTOR	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PROPÓSITO GENERAL	CAPITALIZACIONES PRIVADAS	DISTRIBUCIÓN	21.255.694.44
	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	DISTRIBUCIÓN	26.565.895.717.88
	PRIVATIZACIONES NACIONALES	DISTRIBUCIÓN	21.368.198.64
	REND. IMPUESTO DE TIMBRE NAL.	DISTRIBUCIÓN	203.999.000.554.59
TOTAL			230.607.520.165.55

Fuente: Página Ministerio de Hacienda – FONPET

Mediante la Resolución 4102 del 31 de diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispuso la distribución de los recursos y rendimientos que la Nación

aportó al FONPET entre enero de 2012 y diciembre de 2022. Esta resolución asignó dichos recursos a las cuentas de las entidades territoriales beneficiarias, incluyendo específicamente a la unidad 11001 Bogotá D.C.

El reconocimiento contable de estos recursos se materializó en marzo de 2025, luego de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aclarara la disposición de estos a los entes territoriales. Este registro fue formalizado siguiendo las indicaciones proporcionadas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda en correo electrónico del 31 de marzo de 2025.

Patrimonio autónomo del FPPB – Fidudavivienda

Cifras en pesos

Nombre	2025	2024	Var. Abs.	Participación
Aportes - Fidudavivienda	3.492.234.799.708	3.489.485.506.251	2.749.293.457	95.62%
Rendimientos Fidudavivienda	159.835.764.995	(5.767.042.773)	165.602.807.768	4.38%
Total	3.652.070.564.703	3.483.718.463.478	168.352.101.225	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

El aumento del patrimonio autónomo de pensiones por \$168.352.101.225 frente a la vigencia anterior, corresponde a los aportes más el resultado neto de los rendimientos generados de la vigencia 2025.

➤ Propiedad, planta y equipo

Cifras en pesos

NOMBRE	2025	2024	VAR. ABS	PARTICIPACIÓN
Terrenos	3.125.141.489	3.125.141.489	-	26%
Edificaciones	10.247.439.211	10.247.439.211	-	85.25%
Depreciación	(1.345.299.976)	(1.175.743.211)	(169.556.765)	-11.19%
Deterioro	(6.710.829)	(6.710.829)	0	-0.06%
TOTAL	12.020.569.895	12.190.126.660	(169.556.765)	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Los bienes inmuebles que respaldan el pasivo pensional están conformados por once (11) bienes en cumplimiento al Acuerdo de creación del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP. La Secretaría Distrital de Hacienda, protocolizó la entrega de inmuebles para respaldar el pasivo pensional, mediante Convenio Interadministrativo de Comodato No. 11012918102013 suscrito entre Bogotá D.C.- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías Y Pensiones -FONCEP en donde se recibieron los siguientes predios fiscales así:

UBICACIÓN	RUP (1)	MATRICULA	CHIP
Oficina 201 Bloque 1 Edificio Centro	2-1882	50C-48551	AAA0031XHLW
Oficina 501 Bloque 1 Edificio Centro	2-1883	50C-57606	AAA0031XHOE
Oficina 601 Bloque 1 Edificio Centro	2-1884	50C-57607	AAA0031XHPP
Oficina 701 Bloque 1 Edificio Centro	2-1883	50C-57608	AAA0031XHRU

UBICACIÓN	RUP (1)	MATRICULA	CHIP
Oficina 301 Bloque 1 Edificio Centro	2-1885	50C-74660	AAA0031XKLF
Oficina 302 Bloque 1 Edificio Centro	2-1886	50C-74681	AAA025oFUDM
Oficina 303 Bloque 1 Edificio Centro	2-1887	50C-74680	AAA025oFUEA
Oficina 401 Bloque 1 Edificio Centro	2-1888	50C-42326	AAA0031XKMR
Oficina 701 Bloque 1 Edificio Centro	2-1889	50C-74985	AAA0031XKPA
Oficina 702 Bloque 1 Edificio Centro	2-978	50C-76522	AAA0031XHPJ
Construcción casa del pensionado	2-1890	50C-1196075	AAA0083LASK

Los inmuebles al cierre de la vigencia suman \$13.372.580.700 menos la depreciación (\$1.345.299.976), menos deterioro por (\$6.710.829), arroja como resultado neto al corte del 31 de diciembre de 2025 un valor de \$12.020.569.895.

La variación con respecto a la vigencia anterior de -1.4%. es producto de la depreciación acumulada del 2025; en la vigencia 2025 los inmuebles no sufrieron deterioro, el valor de deterioro reconocido por \$6.710.829 se realizó en la vigencia 2020 al inmueble identificado con placa 6155 correspondiente a la oficina 301 bloque 2 del edificio Parque Santander, esta información se obtuvo a partir de los avalúos realizados a los inmuebles por la firma Goods & Services Cía. Ltda

➤ Otros activos y Cuentas por cobrar

Cifras en pesos			
Nombre	2025	2024	Var. Abs.
Deudores FPPB - bonos	687.000	633.233.737	(632.546.737)
Cuentas por Cobrar	841.122.981	0	841.122.981
Total	841.809.981	633.233.737	208.576.244

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Están compuestos por cuentas por cobrar bonos por valor de \$687.000 que corresponde a saldo por compensar del Seguro Social de acuerdo con los soportes de fecha 19 de febrero de 2010 valor que está sujeto a depuración contable y a las cuentas por cobrar por valores girados pagados en el proceso de nómina de pensionados por valor de \$841.122.981, esta cuantía corresponde a los acuerdos de pago de los pensionados o de los sustitutos por concepto de un mayor valor abonado durante el proceso de nómina.

23.2.2. Cobertura del pasivo pensional

La cobertura del pasivo pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá corresponde al total del plan de activos para beneficios posempleo sobre los Beneficios a los empleados, la cobertura total al cierre de la vigencia es del 78.17%.

Cifras en pesos	
PASIVO PENSIONAL TOTAL	VALOR
Plan de Activos Beneficio Posempleo	9.744.225.450.804
Pasivo Pensional	14.727.581.225.718

PASIVO PENSIONAL TOTAL	VALOR
NIVEL DE COBERTURA	66,16%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

La cobertura pensional por sector es la siguiente:

Cobertura del Sector Propósito General

Cifras en pesos

PROPÓSITO GENERAL	VALOR
Plan de Activos Beneficio Posempleo	7.835.019.001.633
Pasivo Pensional	8.894.393.420.387
COBERTURA	88,09%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Propósito General al corte del periodo presenta una cobertura del 88.09%; se debe indicar que el saldo de plan de activos incluye los recursos del Fonpet y del Patrimonio Autónomo de Pensiones de Fidudavivienda.

Cobertura del Sector Salud

Cifras en pesos

SECTOR SALUD	VALOR
Plan de Activos Beneficio Posempleo	1.457.946.118.463
Pasivo Pensional	1.287.426.132.791
COBERTURA	113,25%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

El sector salud presenta una cobertura del 113.25%

Cobertura del Sector Educación

Cifras en pesos

SECTOR EDUCACIÓN	VALOR
Plan de Activos Beneficio Posempleo	451.260.330.708
Pasivo Pensional	4.545.761.672.540
COBERTURA	9,93%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

El sector educación esta desfinanciado y su cobertura es tan solo del 9.93%

23.3. Beneficios y plan de activos para terminación del vínculo laboral o contractual.

23.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

Cifras en pesos

CUENTA	251401 - Pensiones de jubilación patronales	251404 - Mesadas pensionales no reclamadas	251405 - Cuotas Partes de Pensiones	251406 - Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos	251410 - Cálculo actuarial de pensiones actuales	251414 - Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	Total	% Finan
2514/15 - VALOR EN LIBROS (pasivo)	3.040.422.500	3.459.980.768	21.943.267.809	62.074.842.832	9.028.289.625.535	5.608.773.086.278	14.727.581.225.722	
1904 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	3.040.422.500	1.369.135.428	21.943.267.809	62.074.842.832	7.176.749.880.452	2.479.047.901.785,	9.744.225.450.806	66%
190401 - Efectivo y equivalentes al efectivo	3.040.422.500	1.369.135.428	0	0	0	0	4.409.557.928	
190404 - Encargos fiduciarios	0	0	21.943.267.809	62.074.842.832	7.176.749.880.451	2.466.185.521.909	9.726.953.513.002	
190405 - Propiedades planta y equipo	0	0	0	0	0	12.020.569.895	12.020.569.895	
190407 - Otros activos	0	0	0	0	0	687.000	687.000	
190412 - Otros cxc						841.122.980	841.122.980	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	0	2.090.845.340	0	0	1.851.539.745.083	3.129.725.184.493	4.983.355.774.916	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Se muestra el margen de cobertura (66%) que se tiene para cubrir el total del pasivo pensional tanto a corto como a largo plazo, la cual se encuentran detalla en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo y encargos fiduciarios como las más representativas.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

Cifras en pesos

CUENTAS	dic-25			dic-24			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
27-PROVISIONES	0	7.259.869.194	7.259.869.194	0	6.298.462.371	6.298.462.371	961.406.823
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	0	7.259.869.194	7.259.869.194	0	6.298.462.371	6.298.462.371	961.406.823

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Estos pasivos a cargo de la entidad están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. el saldo al cierre de la vigencia 2025 es de \$7.259.869.194.

El saldo de la cuenta 270190 – Otros litigios y demandas está compuesto por provisiones asociadas a procesos judiciales de las siguientes naturalezas:

- **Contencioso-administrativos:** están conformados. en su mayoría. por acciones de nulidad y restablecimiento del derecho. mediante las cuales se solicita la nulidad de actos administrativos que negaron el reconocimiento de prestaciones económicas de naturaleza pensional. Adicionalmente, se evidenció un incremento en la litigiosidad contra FONCEP. relacionada con demandas orientadas a obtener la nulidad de actos administrativos expedidos en los procesos de cobro coactivo por los cobros de cuotas partes.
- **Litigios de naturaleza laboral:** corresponden a demandas cuyo objeto es el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales derivadas de las contingencias de invalidez. vejez y muerte.
- **Otros litigios:** comprenden procesos relacionados con acciones constitucionales. tales como tutelas, acciones populares, acciones de grupo, así como procesos civiles asociados a la cartera hipotecaria heredada de entidades como el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI.

La contabilización del contingente judicial de las demandas en contra de FONCEP es realizada con base a la calificación del riesgo efectuada por la firma encargada de la representación judicial, la cual se realiza en el sistema SIPROJ WEB, a través del módulo habilitado para registrar la calificación del contingente judicial.

El reconocimiento contable de las provisiones se efectúa conforme a dicha calificación, de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y lo dispuesto en la Circular Externa No.029 de 2023, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

La actualización de las provisiones y de los pasivos contingentes se realiza de manera trimestral y su contabilización es efectuada por el área contable, de acuerdo con la valoración reportada en el “Reporte Marco Normativo Contable – Convergencia”.

24.1.Litigios y demandas

Cifras en pesos

Cuentas	dic-24	dic-25				Cantidad de procesos
	Saldo Inicial	Adición	Saldos No Utilizados Revertidos O Liquidados	Total	De 1 A 5 Años	
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	6.298.462.371	2.038.981.234	(1.077.574.411)	7.259.869.194	7.259.869.194	57
270103 - Administrativas	5.848.290.573	1.694.274.854	(758.127.977)	6.784.437.450	6.784.437.450	34
270105 - Laborales	450.171.798	344.706.380	(319.446.434)	475.431.744	475.431.744	23

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del FPPB calificados como PROBABLES en el informe de convergencia del SIPROJWEB, se clasifican en administrativas por \$5.848.290.573 y laborales por \$450.171.798, frente a la vigencia anterior las provisiones incrementaron en \$961.406.823.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

Cifras en pesos

Cuentas	dic-25		dic-24		Variación
	Saldo Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo Final	
29 - OTROS PASIVOS	10.768.625.504	10.768.625.504	9.641.203.879	9.641.203.879	1.127.421.625
2901 - AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	4.003.595.148	4.003.595.148	4.519.194.564	4.519.194.564	(515.599.416)
2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	6.765.030.356	6.765.030.356	5.122.009.315	5.122.009.315	1.643.021.041

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

La cuenta Otros pasivos está constituida por la subcuenta Avances y anticipos recibidos, rubros que representa el valor de los dineros recibidos por la entidad por concepto de anticipos o avances que se originan en fondos para proyectos específicos, convenios, acuerdos y contratos.

25.1. Desglose – Subcuentas otros

Avances y anticipos recibidos: El valor registrado en el rubro avances y anticipos corresponde a la contrapartida de la cuenta judicial registrada en el rubro 190401 subcuenta 1904010203 Cuenta Judicial, cuyo saldo al cierre es de \$43.595.148, concierne a títulos judiciales por procesos adelantados por el Área de Jurisdicción Coactiva para el cobro de cuotas partes pensionales.

Recursos recibidos en administración: La cuenta Recursos recibidos en administración corresponde a recursos para el pago de la nómina de pensionados del FER en enero de 2026.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

Cifras en pesos

Cuentas	2025	2024	Variación
3 - PATRIMONIO	(4.910.147.226.355)	(3.842.115.449.361)	(1.068.031.776.994)
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(4.910.147.226.355)	(3.842.115.449.361)	(1.068.031.776.994)
3105 - CAPITAL FISCAL	7.438.496.951	7.438.496.951	0
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(895.605.395.073)	(1.241.680.064.548)	346.074.669.475
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	474.070.747.241	359.518.615.907	114.552.131.334
3151 - GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	(4.496.051.075.474)	(2.967.392.497.671)	(1.528.658.577.803)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

El patrimonio del FPPB cierra la vigencia 2025 con un saldo negativo de (\$4.910.147.226.355), clasificado de la siguiente manera: Capital fiscal \$7.438.496.951, Resultado del ejercicio \$474.070.747.241, Resultados de ejercicios anteriores (\$895.605.395.073) y Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados por (\$4.496.051.075.474).

26.1.Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Cifras en pesos

CUENTAS	Otros	Movimiento Vigencia 2025	Comentario
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores 2023		(1.241.680.064.548)	
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior		359.518.615.907	
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior		359.518.615.907	
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	(7.455.857.725)	(7.455.857.725)	
1338 - Sentencias laudos arbitrales y conciliaciones	39.004.683	39.004.683	SANEAMIENTO DE COSTAS PROCESALES
1384 - Otras cuentas por cobrar	(7.494.862.408)	(7.494.862.408)	CAUSACION DE CUOTAS PARTES POR COBRAR VIGENCIAS AÑOS ANTERIORES
19 - AJUSTES OTROS ACTIVOS	(4.677.128)	(4.677.128)	
1904 - Encargo Fiduciario	(4.677.128)	(4.677.128)	SALDOS PARA LA RESERVA P.A.
25 - AJUSTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(5.983.411.579)	(5.983.411.579)	
2514 - Ben posempleo - pensiones	(5.983.411.579)	(5.983.411.579)	CAUSACION DE CUOTAS PARTES POR PAGAR VIGENCIAS AÑOS ANTERIORES
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(13.443.946.432)	(895.605.395.073)	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Los resultados de ejercicios anteriores por (\$895.605.395.073), presenta una variación por \$346.074.669.475 corresponde al traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2024 por valor de \$359.518.615.907 al rubro resultados de ejercicios anteriores y al registro de causación de cuotas partes por cobrar de vigencias años anteriores por \$7.494.862.408, causación de cuotas partes por pagar de vigencias anteriores por \$5.983.411.579, Saneamiento de Costas procesales por \$39.004.683 y saldos para la reserva por \$4.677.128.

➤ Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio ascendió a \$474.070.747.241; este resultado se vio afectado positivamente frente al resultado de la vigencia anterior entre otros por los siguientes factores:

- Desahorro en FONPET por valor de \$352.832.315.369 para el pago de la nómina de pensionados del FPPB.
- Deterioro de cuotas partes de cobrar aumentó en \$17.319.422.530
- Aportes extraordinarios del Fonpet en \$230.607.520.166

- Aumento en \$73.020.613.370 en las operaciones interinstitucionales con la secretaria de Hacienda.

➤ **Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados**

Cifras en pesos

NOMBRE	2025	2024	VAR. ABS	PARTICIPACIÓN
G/P Actuariales por Planes de Beneficios Posempleo	(8.595.203.554.369)	(6.359.209.813.874)	(2.235.993.740.495)	191,17%
G/P del Plan de Activos para Beneficios Posempleo	4.099.152.478.898	3.391.817.316.204	707.335.162.694	-91,17%
TOTAL	(4.496.051.075.471)	(2.967.392.497.670)	(1.528.658.577.801)	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

El saldo al cierre de la vigencia es de (\$4.496.051.075.471), la variación con respecto a la vigencia anterior corresponde al registro de la actualización del cálculo actuarial y de los rendimientos menos las pérdidas por valoración de los patrimonios autónomos de FONPET y Fidudavivienda S.A.

➤ **Calculo actuarial**

Esta cuenta está compuesta por el rubro 315101 “Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo” cuyo saldo al cierre presenta un valor de (\$8.595.203.554.369), producto de las actualizaciones del cálculo actuarial que suministra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP.

➤ **Rendimientos sobre patrimonios autónomos**

Los rendimientos o pérdidas generados por los patrimonios autónomos se clasifican en la subcuenta 315102 “Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo” y acumulan un saldo acumulado de \$4.099.152.478.898.

FONPET en la vigencia 2025 obtuvo rendimientos positivos en la valoración del portafolio por valor de \$594.227.186.881 pero presentó perdidas por valoración del portafolio en (\$166.476.469.757), finalizando con un resultado neto de \$427.750.717.124.

Cifras en pesos

FONPET	
RENDIMIENTOS POSITIVOS	594.227.186.881
RENDIMIENTOS NEGATIVOS	(166.476.469.757)
RENDIMIENTOS NETOS AÑO 2025	427.750.717.124

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

El patrimonio autónomo de Fidudavivienda S.A. para la vigencia 2025 obtuvo rendimientos positivos en la valoración del portafolio por valor de \$320.966.083.608 pero presentó perdidas por valoración del portafolio en (\$41.381.638.039), finalizando con un resultado neto de \$279.584.445.569.

Cifras en pesos

P.A. FIDUDAVIVIENDA	
RENDIMIENTOS POSITIVOS	320.966.083.608

P.A. FIDUDAVIVIENDA	
RENDIMIENTOS NEGATIVOS	(41.381.638.039)
RENDIMIENTOS NETOS AÑO 2025	279.584.445.569

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Nota: Se debe indicar que de acuerdo con la información recibida del área financiera del FONCEP de los rendimientos del P.A. de pensiones se ha utilizado la cifra de \$113.982.416.686 para el pago de la nómina de pensionados, cuotas partes y bonos cifra que se ve reflejada en la cuenta 1904 de rendimientos del patrimonio.

GASTOS UE 02 - FPPB - CONSOLIDADO AÑO	
Concepto Gasto / FUENTE	Rendimientos Financieros Vigencia(2025) Patrimonio Autonomo Fidudavivienda
Nómina Pensionados	83.124.735.000
Cuotas Partes	30.830.306.686
Bonos Tipo A	27.375.000
TOTAL	113.982.416.686

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

Cifras en pesos

	dic-25	dic-24	
CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final	Variación
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	197.698.011.734	167.852.682.845	29.845.328.889
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	192.455.294.141	165.809.565.580	26.645.728.561
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	5.242.717.593	2.043.117.265	3.199.600.328

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Los activos contingentes al cierre de la vigencia suman \$197.698.011.734 clasificado por la subcuenta Litigios y demandas por \$192.455.294.141 y Otros activos contingentes subcuenta Intereses de mora de cuotas partes pensionales por cobrar por valor de \$5.242.717.593, se registran en cuentas de orden observando el principio de prudencia con el fin de no reconocer en la contabilidad patrimonial, ingresos por intereses cuyo recaudo es incierto.

En relación con los intereses de mora de cuotas partes por cobrar el área de cobro coactivo detalla el proceso del cálculo de intereses para la vigencia 2025 en el cuadro siguiente:

DTF	VALOR
ENERO	52.677.181
FEBRERO	114.373.262
MARZO	134.440.962
ABRIL	199.220.238
MAYO	148.587.377
JUNIO	123.675.495
JULIO	157.843.140
AGOSTO	105.941.316
SEPTIEMBRE	79.448.948
OCTUBRE	82.726.965
NOVIEMBRE	59.091.542
DICIEMBRE	3.575.464
TOTAL	1.261.601.889
CAPITAL	30.319.878.295
INTERESES GERENCIA	3.981.115.704
INTERESES DTF	1.261.601.889
TOTAL	35.562.595.888
SUME DE INTERESES	5.242.717.593

Se realiza la estimación de los intereses de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales por cobrar al cierre de 2025, aplicando la metodología de antigüedad del mandamiento de pago, según los títulos de deuda “escalados” por el área fuente (Subdirección de Prestaciones Económicas), en los cuales señalan capital e intereses del cobro persuasivo.

En el FONCEP, la palabra “escalamiento” se utiliza para referirse a los casos que se remiten del área fuente al área de recaudo de cartera y jurisdicción coactivo.

Con el capital de las cuotas partes pensionales reportado por el área fuente, se realizó una estimación del interés DTF según los índices expedidos por el Banco de la República. Con esta metodología, se genera un valor acumulado de intereses por la vigencia 2025. Es decir, se adiciona los intereses de las cuotas partes causados con posterioridad a la fecha en que fueron escalados al área de cartera y jurisdicción coactiva.

Al cierre del 2025 se presenta una estimación de los intereses de cuotas partes pensionales por valor de (\$5.242.717.593) y para el año 2024 se presentó un saldo de (\$2.043.117.265), por lo cual presenta un aumento de (\$3.199.600.328).

Dicho aumento de la estimación de intereses de cuotas partes se produjo por el incremento de escalamientos de la vigencia 2024 a la vigencia 2025. Para la vigencia 2024 se escalaron (\$12.059.218.496), y en 2025 se escalaron (\$30.319.878.295), teniendo un incremento de (\$18.260.659.798), por concepto de capital de cuotas partes.

27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Cifras en pesos

Cuentas	dic-25	
	Valor en Libros	Cantidad (Procesos o Casos)
81 - Activos Contingentes	197.698.011.734	273
8120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	192.455.294.141	273
812001 - Civiles	563.347.591	11
812002 - Laborales	76.822.800	2
812003 - Penales	0	8
812004 - Administrativas	188.860.881.544	205
812090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf	2.954.242.206	47
8190 - Otros Activos Contingentes	5.242.717.593	0
819003 - Intereses de mora	5.242.717.593	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

De acuerdo con su jurisdicción los procesos iniciados se tienen 11 civiles por valor de \$563.347.591 laborales por \$76.822.800 penales sin pretensión, 205 administrativos por valor de \$188.860.881.544 y 47 de otros litigios por valor de \$2.954.242.206.

La siguiente es la discriminación de los procesos de acuerdo con el tipo de proceso tomada del informe que se obtiene del aplicativo SIPROJWEB de la secretaría jurídica de Bogotá:

Tipos de Procesos	Cantidad por Tipo	Cuantía Pretenciones
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	205	188.860.881.544
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	26	0
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	8	0
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	8	193.046.224
ACCIÓN DE LESIVIDAD	7	2.605.972.700
EJECUTIVO HIPOTECARIO	5	193.631.837
CIVIL CONTRACTUAL	3	370.301.367
HIPOTECARIO	3	35.900.846
ORDINARIO LABORAL	2	76.822.800
RECURSO DE INSISTENCIA ÚNICA INSTANCIA	1	0
VERBAL SUMARIO	1	4.383.523
VERBAL	1	42.221.790
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	1	0
REIVINDICATORIO	1	50.000.000

TIPOS DE PROCESOS	CANTIDAD POR TIPO	CUANTIA PRETENCIONES
ACCIÓN DE REPETICIÓN	1	22.131.510
TOTAL, GENERAL	273	192.455.294.141

27.2.Pasivos contingentes

Cifras en pesos

	dic-25	dic-24	
Cuentas	Saldo Final	Saldo Final	Variación
91 - PASIVOS CONTINGENTES	20.284.537.458	23.267.301.450	(2.982.763.992)
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	20.284.537.458	23.267.301.450	(2.982.763.992)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad. También incluye el valor de los pasivos contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven a través de arbitrajes o conciliaciones extrajudiciales.

27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

Cifras en pesos

	dic-25	
Cuentas	Valor en Libros	Cantidad (Procesos o Casos)
91 - PASIVOS CONTINGENTES	20.284.537.458	312
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	20.284.537.458	312
912002 - Laborales	2.034.049.271	110
912004 - Administrativos	12.152.884.565	195
912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf	6.097.603.622	3

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

De acuerdo con la calificación por jurisdicción los procesos en contra de la entidad calificados como POSIBLES en el informe de convergencia de SIPROJWEB. se detallan 110 laborales por valor de \$2.034.049.271. 195 administrativos por \$12.152.884.565 y 3 de otros litigios por valor de \$6.097.603.622.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1.Cuentas de orden deudoras

Cifras en pesos

	dic-25	dic-24	
Cuentas	Saldo Final	Saldo Final	Variación
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	197.698.011.734	167.852.682.845	29.845.328.889
83 - DEUDORAS DE CONTROL	361.988.434.807	174.341.302.861	187.647.131.946
8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	361.988.434.807	174.341.302.861	187.647.131.946

	dic-25	dic-24	
Cuentas	Saldo Final	Saldo Final	Variación
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(559.686.446.541)	(342.193.985.706)	(217.492.460.835)
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(197.698.011.734)	(167.852.682.845)	(29.845.328.889)
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(361.988.434.807)	(174.341.302.861)	(187.647.131.946)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, La entidad registra los activos contingentes, las deudoras de control en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.

La cuenta Cuentas Deudoras de Control presenta un saldo de \$361.988.434.807. Este rubro controla los movimientos del pago de la nómina de pensionados del FPPB por el desahorro realizado al FONPET, el cual fue de \$352.832.315.369 en el año 2025, y los rendimientos de la cuenta de ahorros administrada por la Dirección de Tesorería en el banco BBVA, que para el mes de diciembre fueron de \$1.272.242.615.

La Dirección Distrital de Tesorería – SDH remite mensualmente el extracto con el movimiento de la cuenta de ahorros No. 309-04157-2 del Banco BBVA; esta información es la fuente para actualizar el rubro de rendimientos. Adicionalmente, se debe indicar que para el pago de la nómina de pensionados del FPPB de los rendimientos se ha utilizado la suma de \$5.325.6040.

Los activos contingentes ascienden a un valor de \$197.698.011.734, la revelación de la información se presenta en la Nota 27.1

28.2. Cuentas de orden acreedoras

Cifras en pesos

	dic-25	dic-24	
Cuentas	Saldo Final	Saldo Final	Variación
91 - PASIVOS CONTINGENTES	20.284.537.458	23.267.301.450	(2.982.763.992)
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(20.284.537.458)	(23.267.301.450)	2.982.763.992
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(20.284.537.458)	(23.267.301.450)	2.982.763.992

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

En esta denominación, se incluye la contrapartida de los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes de la cuenta 9120, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

En el anexo 27.2.1 se detalla por jurisdicción el movimiento de la cuenta 9120, cuya contrapartida contable es la cuenta 9905.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

Cifras en pesos

	dic-25	dic-24	
CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final	Variación
4 - INGRESOS	859.022.854.691	553.313.780.766	305.709.073.925
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	576.134.064.828	335.259.897.179	240.874.167.649
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	269.801.513.236	196.780.899.866	73.020.613.370
48 - OTROS INGRESOS	13.087.276.627	21.272.983.721	(8.185.707.094)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

El FPPB reconoció al 31 de diciembre de 2025 ingresos que surgieron de transacciones con o sin contraprestación conformado por Transferencias y Subvenciones, Operaciones Interinstitucionales y otros ingresos, en cuantía total de \$859.022.854.691.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Cifras en pesos

	dic-25		dic-24	
CUENTAS	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	576.134.064.828	68%	335.259.897.179	240.874.167.649
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	576.134.064.828	68%	335.259.897.179	240.874.167.649
442801 - Para pago de pensiones y/o cesantías	576.134.064.828	68%	335.259.897.179	240.874.167.649
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	269.801.513.236	32%	196.780.899.866	73.020.613.370
4705 - FONDOS RECIBIDOS	269.801.513.236	32%	196.780.899.866	73.020.613.370
470508 - Funcionamiento	172.492.361.236	20%	104.745.382.866	67.746.978.370
470509 - Servicio de la deuda	97.309.152.000	12%	92.035.517.000	5.273.635.000
TOTAL, INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	845.935.578.064	100%	532.040.797.045	313.894.781.019

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Los ingresos recibidos por concepto de transferencias de la Nación por concepto de Aportes del Ministerio de Hacienda – FONPET y fondos recibidos de la Secretaría Distrital de Hacienda al cierre del 31 de diciembre de 2025 ascienden a \$845.935.578.064. Teniendo como mayor participación las Otras transferencias en la subcuenta - Para pago de pensiones y/o cesantías con un 68%.

➤ Otras Transferencias

Representa el valor de los recursos obtenidos por la entidad en transacciones sin contraprestación con terceros, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. Bajo este concepto se registran los ingresos recibidos por concepto de recursos del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, venta de activos, Lotto en línea impuesto de registro entre otros, los cuales se reciben en la cuenta de Bogotá. D.C. en los recursos del Patrimonio Autónomo FONPET, fondo sin personería jurídica,

administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito cuya finalidad es cubrir los pasivos pensionales de la entidad territorial en sus diferentes sectores.

Los aportes recibidos por el FONPET para el ente territorial 11001 - Bogotá ascienden a la suma de \$583.092.868.140 se detallan por sector a continuación:

Cifras en pesos

SECTOR	PROPOSITO GENERAL	EDUCACION	SALUD	TOTAL
IMPUESTO DE REGISTRO	26.841.827.790	0	0	26.841.827.790
SGP LEY 863	45.319.059.946	0	0	45.319.059.946
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	29.982.804.378	0	0	29.982.804.378
VENTA ACCIONES Y/O ACTIVOS	112.805.935	0	0	112.805.935
CAPITALIZACIONES PRIVADAS	21.255.694	0	0	21.255.694
IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	26.565.895.718	0	0	26.565.895.718
PRIVATIZACIONES NACIONALES	21.368.199	0	0	21.368.199
REND. IMPUESTO DE TIMBRE NAL.	203.999.000.555	0	0	203.999.000.556
LOTO UNICO NACIONAL	0	0	10.121.091.477	10.121.091.477
REINTEGRO PAGO BONO PENSIONAL	4.895.358.458	0	0	4.895.358.458
PAGO CUOTAS PARTES PENSIONALES	2.063.444.855	0	0	2.063.444.855
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	14.242.130.743	154.289.749.722	64.617.074.670	233.148.955.135
TOTAL	354.064.952.271	154.289.749.722	74.738.166.147	583.092.868.141

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Nota aclaratoria de los aportes recibidos

La diferencia de los aportes recibidos registrados en el rubro de Transferencias y Subvenciones respecto al detalle del total de aportes recibidos, es necesario precisar que los aportes por concepto de Reintegro de pago pensional por valor de \$4.895.358.458 y Pago de cuotas partes por valor de \$2.063.444.855 de acuerdo con la normatividad establecida, NO se contabilizan en la cuenta 4428-01; Los reintegros por concepto de pago de bonos pensionales se registran en la cuenta 251414 y el recaudo de cuotas de partes de registra en la cuenta 138408 recaudos por aplicar.

➤ Fondos recibidos

Bajo este concepto se registran los ingresos por las transferencias recibidas de Secretaría de Hacienda para ser usados en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

En la vigencia 2025 la Secretaría Distrital de Hacienda realizó transferencias por valor de \$172.492.361.236 para gastos de funcionamiento y \$97.309.1520 por servicio de la deuda correspondiente al Sector Propósito General por concepto de aporte del decreto 391 del 2003.

29.2. Venta de bienes y servicios

29.3. Ingresos por contratos

29.4. Otros ingresos

Cifras en pesos

	dic-25	dic-24	
CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final	Variación
48 - OTROS INGRESOS	13.087.276.627	21.272.983.721	(8.185.707.0949)
4802 - FINANCIEROS	7.362.148.222	4.361.275.453	3.000.872.769
480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	54.970.409	29.795.925	25.174.484
480204 - Intereses de fondos de uso restringido	7.307.177.813	4.331.479.528	2.975.698.285
4808 - INGRESOS DIVERSOS	4.195.835.408	14.700.090.994	(10.504.255.586)
480803 - Cuotas partes de pensiones	1.408.323.931	388.207.840	1.020.116.091
480860 - Sentencias a favor de la entidad	86.612.492	30.658.152	55.954.340
480862 - Costas procesales a favor de la entidad	5.986.209	11.176.040	(5.189.831)
480863 - Reintegros	2.200.000	54.400.000	(52.200.000)
480890 - Otros ingresos diversos	2.692.712.776	14.215.648.962	(11.522.936.186)
4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	0	17.960.172	(17.960.172)
483002 - Cuentas por cobrar	0	17.960.172	(17.960.172)
4831 - REVERSIÓN DE PROVISIONES	1.529.292.997	2.193.657.102	(664.364.105)
483101 - Litigios y Demandas	1.529.292.997	2.193.657.102	(664.364.105)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Los ingresos reconocidos en el FPPB corresponden a ingresos financieros por 7.362.148.222, ingresos diversos por \$4.195.835.408 y reversión de provisiones por \$1.529.292.997, para un total de \$13.087.276.627.

Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

Representa el valor de los rendimientos sobre depósitos en cuentas de ahorros por valor de \$54.970.409, mostrando una disminución de \$25.174.484

Intereses fondos de uso restringido

Constituyen el valor de los rendimientos de la cuenta de ahorros No. 001303090200041572 del banco BBVA que administra la Dirección Distrital de Tesorería para el pago de mesadas pensionales por valor de \$7.307.177.813.

Ingresos diversos

Los otros ingresos al 31 de diciembre de 2025 ascienden a \$4.195.835.408 por recuperación de intereses de cuotas partes de pensiones por \$1.408.323.931 y otros ingresos diversos en \$2.692.712.776 discriminados de la siguiente forma:

Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
SENTENCIAS JUDICIALES	274.852.408
AJUSTE AL PESO	2.941
AJUSTES DE CXC	74.245
CAUSACIÓN NOVEDADES SIPROJ	33.806.546
DEVOLUCIÓN SALUD EPS	6.036.451
REINTEGRO DE BONOS	1.929.647.000
REINTEGRO MESADAS	309.861.801
SALDO PARA LA RESERVA	38.559.563
OTROS INGRESOS TESORERÍA	99.871.821
TOTAL	2.692.712.776

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

NOTA 30. GASTOS

Composición

Cifras en pesos

	dic-25	dic-24	
CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final	Variación
5 - GASTOS	384.952.107.451	193.795.164.859	191.156.942.592
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0	4.494.333	(4.494.333)
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	19.527.960.529	5.459.551.258	14.068.409.271
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	352.832.315.369	179.151.693.642	173.680.621.727
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	7.307.177.813	4.331.479.528	2.975.698.285
58 - OTROS GASTOS	5.284.653.740	4.847.946.098	436.707.642

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Los gastos al 31 de diciembre de 2025 ascendieron a \$384.952.107.451, con respecto a la vigencia anterior aumentaron en \$191.156.942.592.

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Cifras en pesos

	dic-25	dic-24	
CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final	Variación
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	0	4.494.333	(4.494.333)
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0	4.494.333	(4.494.333)
5111 - GENERALES	0	4.494.333	(4.494.333)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Los gastos de administración corresponden a gastos relacionados por costas procesales en el proceso de cobro de cuotas partes pensionales y para la vigencia del 2025 no su tuvo movimiento por este concepto.

30.2. Deterioro. depreciaciones. amortizaciones y provisiones

Cifras en pesos

	dic-25	dic-24	
Cuentas	Saldo Final	Saldo Final	Variación
TOTAL. DETERIORO. DEPRECIACIONES. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	19.527.960.529	5.459.551.258	14.068.409.271
DETERIORO	17.319.422.530	1.911.000.000	15.408.422.530
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	17.319.422.530	1.911.000.000	15.408.422.530
DEPRECIACIÓN	169.556.765	167.880.804	1.675.961
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	169.556.765	167.880.804	1.675.961
PROVISIÓN	2.038.981.234	3.380.670.454	(1.341.689.220)
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	2.038.981.234	3.380.670.454	(1.341.689.220)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

30.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Cifras en pesos

	dic-25		
Cuentas	Activos Financieros	Activos No Financieros	Saldo Final
DETERIORO	17.319.422.530	0	1.911.000.000
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	17.319.422.530	0	1.911.000.000
534790 - Otras cuentas por cobrar	17.319.422.530	0	1.911.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Corresponde al deterioro de cuotas partes por cobrar; la diferencia con respecto a la vigencia 2024 se debe a que en esta vigencia se aplicó nuevamente el modelo del cálculo del deterioro de acuerdo con la Resolución 211 del 2021 de la CGN y la Carta Circular 130 de la Dirección de contabilidad de la secretaria de Hacienda por el modelo de pérdidas Esperadas, lo que hizo que la variación del nuevo cálculo ascendiera a \$17.319.422.530.

30.3. Transferencias y subvenciones

Cifras en pesos

	dic-25	dic-24	
Cuentas	Saldo Final	Saldo Final	Variación
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	352.832.315.369	179.151.693.642	173.680.621.727
5423 - OTRAS TRANSFERENCIAS	352.832.315.369	179.151.693.642	173.680.621.727
542301 - Para pago de pensiones y/o cesantías	352.832.315.369	179.151.693.642	173.680.621.727

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Corresponde a la transferencia de recursos para el pago de mesadas pensionales. el valor del desahorro de FONPET que transfirió el MHCP a la Dirección Distrital de Tesorería por valor de \$352.832.315.369 que por efectos de cuentas CUD se incluyó como gasto

por transferencia, valor que tiene destinación específica para el pago de mesadas pensionales de FPPB.

30.4. Gasto público social

30.5. De actividades y/o servicios especializados

30.6. Operaciones interinstitucionales

Cifras en pesos

	dic-25	dic-24	
Cuentas	Saldo Final	Saldo Final	Variación
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	7.307.177.813	4.331.479.528	2.975.698.285
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	7.307.177.813	4.331.479.528	2.975.698.285
572080 - Recaudos	7.307.177.813	4.331.479.528	2.975.698.285

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Corresponde a la contrapartida de la cuenta CUD 480204 intereses de fondos de uso restringido por valor de \$7.307.177.813 por concepto de rendimientos de la cuenta del BBVA que se tiene para el manejo del pago de la nómina de pensionados del FPPB.

30.7. Otros gastos

Cifras en pesos

	dic-25	dic-24	
Cuentas	Saldo Final	Saldo Final	Variación
58 - OTROS GASTOS	5.284.653.740	4.847.946.098	436.707.642
5804 - FINANCIEROS	771.120.725	741.731.309	29.389.416
580401 - Actualización financiera de provisiones	541.937.809	249.730.806	292.207.003
580447 - Intereses de sentencias	229.182.916	492.000.503	(262.817.587)
5890 - GASTOS DIVERSOS	4.484.129.303	4.106.214.789	407.318.226
589012 - Sentencias	3.230.536.619	3.920.142.475	(689.605.856)
589090 - Otros gastos diversos	1.282.996.396	186.072.314	1.096.924.082

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

De estos gastos se detalla a continuación:

➤ Financieros

Gastos Financieros por la actualización financiera de las provisiones de los procesos del aplicativo SIPROJ por valor de \$541.937.809, así como el pago de intereses de mora de los procesos de sentencias en contra de la entidad por valor de \$229.182.916.

➤ Gastos Diversos

De igual forma el pago de las sentencias de los procesos en contra de la entidad por valor de \$3.230.536.619 y otros gastos diversos por valor de \$1.282.996.396 que se detalla con el cuadro que se muestra a continuación:

Cifras en pesos

DETALLE POR CONCEPTO	VALOR
AJUSTE AL PESO	7.627
AJUSTE CXC VIGENCIA ACTUAL	1.238.640
ANULACIÓN DE CXC CAPITAL VIGENCIA ACTUAL	201.241.263

DETALLE POR CONCEPTO	VALOR
NOVEDADES INTERESES CXP	993.364.024
REVERSIÓN OTROS INGRESOS TESORERÍA	57.741.131
CANCELACION PROCESO JURIDICO	29.403.711
TOTAL	1.282.996.396

Fuente: Elaboración propia a partir de la información LIMAY

Estas Notas hacen parte integral de los Estados Financieros de la vigencia 2025, y fueron suscritas en la ciudad de Bogotá, D.C., el 31 de enero de 2026.

SERGIO RENÉ CORTÉS RINCÓN
 Director General
 C.C 79.985.396


RENÉ ALFREDO MALDONADO DUARTE
 Contador
 C.C 19.458.767
 TP No 47012-T